



Universidad Católica de Cuyo

Escuela de Seguridad

Licenciatura en Seguridad Ciudadana

Tema: “¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?”

Autores: Zarate Quiroga Kevin Josué, Zuliani Brenda Antonella

Director: Vega, Marcelo Robinson

San Juan-Argentina

2026



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Contenido

Hoja de Evaluación	- 5 -
Dedicatoria.....	- 6 -
Dedicatoria.....	- 7 -
Resumen	- 8 -
Abstract.....	- 9 -
1. Introducción	- 10 -
2. Planteo del Problema	- 12 -
2.1. Preguntas de Investigación.....	- 13 -
3. Objetivo General.....	- 14 -
3.1. Objetivo Específicos.....	- 14 -
4. Justificación y Relevancia del Problema.....	- 15 -
5. Marco Teórico	- 16 -
5.1 Seguridad	- 16 -
5.2 Seguridad Pública	- 18 -
5.3 Seguridad Ciudadana	- 18 -
5.4 Policía de San Juan	- 20 -
5.5. Funcionario Policial	- 21 -
5.6. Sustancias Estupefacientes	- 21 -
5.7. Consumo	- 22 -
5.8. Consumo Ocasional	- 22 -
5.9. Consumo Problemático.....	- 22 -



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

5.10. Marihuana	- 23 -
5.11. Cocaína.....	- 24 -
5.12. Reactivos Toxicológicos	- 24 -
6. Marco Legal.....	- 25 -
6.1. Nivel Nacional.....	- 25 -
6.1.1. Ley de Estupefaciente 23.737	- 25 -
6.1.2. Ley 25.188 de Ética en el ejercicio de la función pública.	- 27 -
6.1.3. Ley 24.059 Seguridad Interior	- 27 -
6.1.4. Provincia de Córdoba	- 28 -
6.1.5. Provincia de Chaco	- 30 -
6.2. Nivel Provincial	- 31 -
6.2.1. Ley 298-R.....	- 31 -
6.2.1.1 Deberes de la Policía	- 31 -
6.2.1.2. Derechos de la Policía	- 33 -
6.2.1.3. Haberes de la Policía.....	- 34 -
6.2.2. Artículo 10 del Reglamento de Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.)- 35	
6.2.3. Protocolo de Actuación para Situaciones de Consumo Problemático de Sustancias Tóxicas por Parte de funcionario/a/s Policial/es.	- 35 -
7. Antecedentes	- 39 -
7.1. Nivel Nacional.....	- 39 -
7.1.1. Provincia de Chaco	- 39 -



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

7.1.2. Provincia de Buenos Aires.....	- 39 -
7.1.3. Provincia de Buenos Aires.....	- 39 -
7.1.4. Provincia de Córdoba	- 40 -
7.2. Nivel Provincial	- 40 -
8. Hipótesis.....	- 41 -
9. Marco Metodológico	- 42 -
9.1. Lógica de la Investigación	- 42 -
9.2. Tipo de Investigación.....	- 42 -
9.3. Técnicas de Recolección de Datos.....	- 43 -
9.3.1. Entrevista.....	- 43 -
9.3.2. Encuesta	- 44 -
9.3.3. Población y Muestra	- 44 -
Anexo I: Entrevista a Licenciada en Psicología	- 45 -
Anexo II: Entrevista en el Centro de Ayuda y Contención San Benito	- 50 -
Anexo III: Entrevista a Técnicos en Seguridad Ciudadana.....	- 55 -
Anexo IV: Modelo de Encuesta	- 58 -
Anexo V: Grafica de resultados obtenidos en la encuesta.....	- 60 -
10. Análisis de Datos Obtenidos.....	- 68 -
10.1. Entrevistas	- 68 -
10.2. Encuesta	- 72 -
11. Propuestas de Mejora	- 75 -
12. Conclusión	- 77 -



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

13. Bibliografía - 78 -



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Hoja de Evaluación

Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Autores: Zarate Kevin Josué y Zuliani Brenda Antonella

Fecha de Evaluación:

Evaladores:

Calificación:



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Zarate Quiroga, Kevin Josué

Dedicatoria

Mi dedicatoria está dirigida en primer lugar a mis Abuelos Zarate Roberto y María Leonor Vargas, por su amor incondicional, enseñanzas, valores y su esfuerzo en sí, fueron dos pilares fundamentales en mi vida. A mis Padres Zarate Maximiliano y Quiroga Patricia, quienes, por sus esfuerzos constantes, amor y cariño me brindaron su apoyo siempre. A mis Hermanos Daira, Candela, Samara, Ignacio, Valentín y Axel, quienes me inspiran a superarme día a día a esforzarme para ser una mejor persona. A este último mencionado con quien no pude compartir momentos especiales, incluidos todos los logros académicos que tuve durante los años, aunque la distancia y el día a día nos mantengan en lugares distintos, el lazo que nos une va más allá de la convivencia, gracias por estar siempre, por ser parte fundamental de mi vida y recordarme que, sin importar los kilómetros siempre cuento con vos. También mención especial para mi compañera de vida Celena, por estar a mi lado en cada desvelo, por tomar mi mano en momentos difíciles y por celebrar cada pequeño logro como propio, tu paciencia, amor y comprensión han sido mi refugio durante este camino. Asimismo, a mi tía Alejandra y prima Roció por ser mucho más que familia, un refugio seguro, un hogar donde siempre encuentro apoyo y comprensión.

Esta finalización de carrera no solo me enseñó adquirir conocimiento y aprendizajes respecto a la seguridad, sino también me enseñó el respeto y compañerismo, por ello es mi reconocimiento y agradecimiento a mi compañera de Tesis Zuliani Brenda, como así también a mis compañeros de carrera durante cuatro años Pérez Ramiro y Muñoz Leonel. Finalmente, a nuestro Director de Tesis, Lic. Vega Marcelo, por su guía, tiempo y dedicación por exigirnos, por compartir y debatir sus conocimientos y enseñarnos a pensar con rigor académico.

In Memoriam: Bisabuela Clarita.

Dedicatoria a DIOS: **Colosenses 3:23** “Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres.”



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Zuliani, Brenda Antonella.

Dedicatoria

A mi familia, mi madre Nancy que durante los años de carrera nunca me soltó mi mano y estuvo apoyándome en cada momento que necesite, mis hermanos Alexis, Melina y Franco que estuvieron para escucharme y aconsejarme como siempre lo hicieron y a mi estrella en el cielo mi padre Nelson que sin duda herede su fortaleza para enfrentar cada adversidad que se me presentara en mi vida, que tu luz me siga guiando en cada paso que doy. Los amo y gracias por ser mi refugio.

A mis dos compañeros de estudio nocturno mis perros Pelusa y Juana que cada noche que trasnochaba estaban al lado mío brindándome su apoyo con su presencia.

A mis tíos Liliana, Cacho, Alicia, Alejandro, Marita y José que estuvieron a través de un mensaje, una llamada, en los actos y para mí desde que tengo memoria.

A mis cuñados Rita, Mauro y Cinthya, mis amigos y familia con los que compartí y comparto momentos que quedaran en mis recuerdos.

A la persona quien dejó una huella en mi vida, aquella mujer sinónimo de amor mi abuela María, el precio de extrañarte durante mi vida es el privilegio de haberte vivido un ratito en ella.

A mi compañero de tesis y compañero de carrera Zarate Kevin por ser parte de este camino, por compartir esfuerzos, desafíos, aprendizajes y momentos que hicieron posible llegar hasta aquí.

Soy una mezcla de todas las personas que han sido parte de mi camino, sin duda ellas son parte esencial de quien soy.

Y, por último, pero no menos importante a Dios, quien puso mi vida en su lugar para premiarme con cada logro y meta conseguida.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Resumen

La presente investigación tiene como finalidad investigar el impacto del consumo de marihuana y cocaína por parte de los funcionarios de la Policía de San Juan en su capacidad para garantizar la seguridad ciudadana, describir las principales causas que llevan al consumo, identificar las medidas que han sido implementadas para ser abordada dicha problemática desde la institución policial, determinar el impacto que tiene la imagen de dichos funcionarios ante la sociedad y por ultimo establecer si existe relación con el estrés laboral.

Dicho problema principal parte de que la función de los Funcionarios Policiales exigen que sus condiciones físicas (supervisado por integrantes de la División Acondicionamiento Físico de la Policía de San Juan), emocionales y cognitivas sean optimas, y por ende dichas sustancias mencionadas afecta y alteran la concentración, el tiempo de respuesta, el control inhibitorio y el juicio, produciendo riesgos en los Procedimientos Policiales, incluyendo el Uso Indebido de la Fuerza y deslegitimación institucional.

Desde el punto de vista metodológico es una investigación correlacional, ya que tienen como objetivo principal establecer la relación entre dos variables: el consumo de Sustancias Estupefacientes en Policías y su impacto en la Sociedad. Así mismo se utiliza un enfoque Mixto Cualitativo-Cuantitativo y los instrumentos utilizados son Entrevistas y Encuesta.

Palabras claves: Seguridad, Seguridad Ciudadana, Funcionario Policial, Sustancia Estupefaciente, Consumo.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Abstract

This research aims to investigate the impact of marijuana and cocaine use by San Juan police officers on their ability to ensure public safety, describe the primary causes of such consumption, identify measures implemented by the police force to address this issue, determine the impact of the officers' public image, and finally, establish whether there is a link to work-related stress.

Furthermore, this core issue stems from the fact that the role of police officers requires optimal physical (supervised by members of the Physical Conditioning Division of the San Juan Police Department), emotional, and cognitive functioning; consequently, the aforementioned substances impair and alter concentration, response time, inhibitory control, and judgment, thereby creating risks during police operations—including the improper use of force and the undermining of institutional legitimacy.

Methodologically, this is a correlational study, as its primary objective is to establish the relationship between two variables: the consumption of narcotic substances among police officers and its impact on society. Additionally, a mixed qualitative-quantitative approach is employed, utilizing interviews and surveys as research instruments.

Keywords: Security, Citizen Security, Police Officer, Narcotic Substance, Substance Use.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

1. Introducción

En el primer apartado del presente trabajo se desarrolla el planteamiento de problema y relevancia del tema a investigar.

El consumo de sustancia estupefaciente es uno de los principales problemas de salud a nivel mundial, entre las sustancias más consumidas se encuentran la marihuana y la cocaína, ambas causan efectos en el sistema nervioso central, la toma de decisiones y la conducta. Debido este contexto resulta relevante realizar un análisis en profesiones que requieren un alto nivel de responsabilidad, como son la fuerza policial encargado en garantizar la seguridad ciudadana.

Las principales funciones policiales son la protección de los derechos de los ciudadanos, la prevención del delito y el mantenimiento del orden público. Por ello los agentes policiales deben tener sus capacidades emocionales, físicas y cognitivas óptimas.

Sin embargo, el consumo de sustancias estupefacientes puede afectar gravemente estas capacidades, muchos estudios demostraron que el consumo de marihuana afecta la memoria, el tiempo de respuestas y la concentración, mientras la cocaína puede generar graves estados de impulsividad, euforia y disminución del control inhibitorio afectando en la toma de decisiones.

En el ámbito de la seguridad, estas alteraciones adquieren una dimensión ética, el desempeño de los funcionarios policiales durante sus servicios bajos los efectos de sustancias estupefacientes no solo comprometen la integridad física del mismo, sino también la de los demás compañeros de trabajo y las de los ciudadanos.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

El consumo de sustancias estupefacientes en los funcionarios policiales puede causar errores en los operativos, uso indebido de la fuerza como así también fallas o errores en provenientes claves.

En este sentido, la provincia de San Juan no se encuentra exenta de esta problemática, lo que plantea interrogantes fundamentales sobre cómo el consumo de estas sustancias puede incidir en el desempeño policial y, en consecuencia, en la garantía de la seguridad ciudadana. La presente investigación se orienta a analizar de qué manera el consumo de marihuana y cocaína afecta a los funcionarios de la Policía de San Juan, considerando variables como el rendimiento laboral, la toma de decisiones, la conducta operativa y la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

En concordancia con el objetivo general se plantea como problema: El consumo de marihuana y cocaína en funcionarios de la Policía de San Juan y su impacto en la Seguridad Ciudadana establecido en el Gran San Juan.

De este modo la presente investigación busca aportar información para comprender la magnitud del problema para contribuir en políticas públicas, programas de intervención y estrategias de prevención que fortalezcan el funcionamiento de la institución policial.

Finalmente se ha de adjuntar a estos apartados las biografías de la información utilizada en la misma.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

2. Planteo del Problema

A partir de la siguiente problemática, se vuelve una necesidad de indagar el consumo de sustancia estupefaciente y como inciden en el desempeño de los funcionarios de la policía de San Juan, también en cómo afecta en su capacidad de garantizar la seguridad ciudadana. En este sentido, el problema general de la presente investigación se formula de la siguiente manera:

¿Cómo afecta el consumo de marihuana y cocaína en los funcionarios de la Policía de San Juan en el cumplimiento de su función de garantizar la seguridad ciudadana?

Primeramente, la función policial es garantizador de la seguridad ciudadana no implica solo en la prevención del delito, sino también en la protección de los derechos de la población y en la integridad física de los mismos. Para asegurar efectivamente estos deberes, los agentes policiales deben tener condiciones físicas como cognitivas óptimas. Sin embargo, el consumo de marihuana y cocaína altera la memoria, el juicio, la percepción, entre otros, afectando concretamente la toma de decisiones como así también en el desempeño durante el servicio.

Lo cual, el posible consumo de marihuana y cocaína dentro de la esfera policial no es solo un riesgo, sino también genera un factor que puede debilitar y provocar la pérdida de confianza de la sociedad en las instituciones policiales. Finalmente, esta problemática puede generar deslegitimación institucional, afectando la cooperación como así también la participación ciudadana y por consiguiente la eficacia de las políticas de seguridad públicas.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

2.1. Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles son las principales causas que llevan a funcionarios policiales de la Policía de San Juan al consumo de marihuana y cocaína?
- ¿Qué tipo de medidas han sido implementadas por parte de la Policía de San Juan para abordar la problemática del consumo de marihuana y cocaína en los funcionarios policiales?
- ¿Qué impacto tiene el consumo de marihuana y cocaína en la imagen de los funcionarios de la Policía de San Juan ante la sociedad de la provincia?
- ¿Existe una relación entre el estrés laboral que afrontan los funcionarios en la Policía de San Juan y el consumo de marihuana y cocaína?



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

3. Objetivo General

Investigar el impacto del consumo de marihuana y cocaína por parte de los funcionarios de la Policía de San Juan en su capacidad para garantizar la seguridad ciudadana

3.1. Objetivo Específicos

- Describir las principales causas que llevan a funcionarios de la Policía de San Juan al consumo de marihuana y cocaína
- Identificar los tipos de medidas que han sido implementadas por parte de la Policía de San Juan para abordar la problemática del consumo de marihuana y cocaína en los funcionarios policiales
- Determinar el impacto del consumo de marihuana y cocaína en la imagen de los funcionarios de la Policía de San Juan ante la sociedad de la provincia
- Establecer si existe una relación entre el estrés laboral que afrontan los funcionarios en la Policía de San Juan y el consumo de marihuana y cocaína.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

4. Justificación y Relevancia del Problema

La presente investigación nos permitirá centrar el análisis en el consumo de sustancia estupefaciente en los funcionarios policiales, una problemática que no se encuentra visibilizada representa un alto riesgo para la institución policial, la seguridad ciudadana y la integridad física del personal. La institución policial como garante del orden público debe actuar con ética y profesionalismo, la presencia de sustancia estupefaciente dentro de la institución puede generar consecuencias graves, tales como corrupción, uso excesivo de la fuerza, encubrimientos en delitos y debilita la confianza con los ciudadanos.

Este tipo de investigación es pertinente y necesario por varias cuestiones, primero porque aborda una problemática que ha sido escasamente investigado a nivel provincial, segundo porque permite identificar los factores internos y externos que influyen en esta problemática.

Además, dicha investigación busca cooperar con información que pueda servir como base en la construcción de estrategias preventiva como así también programas y protocolos de acompañamiento psicológico. Asimismo, las técnicas que se utiliza para recabar información en el presente proyecto, tienen como objetivo aportar posibles soluciones a esta problemática que en la actualidad está en aumento y que afecta gravemente, no solo al personal de la institución policial sino también en la seguridad de los ciudadanos.

En definitiva, este proyecto no solo tiene la justificación por sus impactos social y profesional que genera el consumo de sustancias estupefacientes en funcionarios policiales, sino también por su capacidad de generar propuestas que establezca eficacia, transparencia y credibilidad de las instituciones policiales en San Juan dentro del Gran San Juan.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

5. Marco Teórico

5.1 Seguridad

El término de la seguridad se entiende como una facultad perteneciente al estado, una cuestión que se vincula a los intereses individuales. En este sentido el “El concepto de seguridad se ha interpretado en forma estrecha durante demasiado tiempo: en cuanto seguridad del territorio contra la agresión externa, o como protección de los intereses nacionales en la política exterior, o como seguridad mundial frente a la amenaza de un holocausto nuclear” (PNUD).

En función a lo expresado en el párrafo anterior Cartagena Santos, I.L. define que “El estado tiene la obligación de adoptar medidas a través de los cuerpos de policía, de la administración de justicia y de los demás órganos del Estado para reducir la delincuencia contra la persona y contra los bienes”.

Existen diversas acepciones del término seguridad, las cuales varían según los enfoques. Para los tradicionalistas el concepto seguridad debe entenderse en relación al campo militar y para los ampliacionistas y los críticos, como señala Marco Cepik, la “seguridad es una condición relativa de protección en la cual se es capaz de neutralizar amenazas identificables contra la existencia de alguien o de alguna cosa”. Esa amenaza no solo corresponde a lo militar, también pueden ser problemas medio ambientales, económicos y sociales (Buzan). En esencia, la seguridad es un término de carácter subjetivo, ya que se trata de estar libre de preocupaciones o de sentirse a salvo de cualquier daño (Bárcena). De igual forma, se trata de un concepto atemporal y abstracto que habla de condiciones deseables que pueden ser aplicables a cualquier contexto y circunstancia. (Cepik, M.)



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Desde la filosofía política clásica, Hobbes T. plantea que la principal razón de ser del Estado es asegurar la protección de los ciudadanos. Según su visión, para salir del estado de naturaleza —caracterizado por la inseguridad y el conflicto— los individuos ceden parte de su libertad a un poder soberano que, a cambio, les ofrece protección y orden, también agrega que es la condición para vivir y el fin de contrato social. Además, afirma que no existe la seguridad en sí sobre su propia vida ni para los más sabios ni para el más fuerte. Todo esto surgía de la limitación de la libertad absoluta humana, lo que incluía mitigar males, desconfianza, hostilidad, entre otros.

Posteriormente, Weber M. sostiene que el Estado moderno se define por la posesión del monopolio legítimo de la violencia, lo que significa que únicamente el Estado tiene la facultad de emplear la fuerza de manera legal para mantener el orden. La policía, en este contexto, actúa como el principal instrumento de aplicación de esa autoridad, garantizando la paz social. Lo que explica dicho autor es que a la seguridad se llega a través de normas claras, una jerarquía estricta y roles definidos.

En el plano contemporáneo, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas amplían el concepto y hablan de seguridad ciudadana como la capacidad de proteger a las personas no solo de la violencia y el delito, sino también de situaciones que amenacen su bienestar, enmarcando esta protección dentro del respeto de los derechos humanos, es un bien común que tiene todas las personas.

En el ámbito jurídico latinoamericano, Zaffaroni E. R. advierte que la seguridad debe ejercerse de forma equilibrada: si el poder punitivo del Estado se aplica de manera arbitraria o violenta, se pierde legitimidad y la seguridad se transforma en un instrumento de abuso. De este modo, la seguridad no puede desvincularse del respeto a las garantías constitucionales y a la legalidad, sostiene que la inseguridad no se resuelve con más cárcel ni leyes duras, sino que



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

responde a una paranoia construida por la falta de un modelo policial eficiente y por los medios de comunicación.

5.2 Seguridad Pública

Para Guillermo O'Donnell, el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones de orden y legalidad que permitan el ejercicio pleno de la ciudadanía. También estableció la noción de las zonas marrones para describir aquellos espacios geográficos o sociales dentro de un país donde el Estado de derecho no opera de forma efectiva, en dichas áreas la ley estatal está ausente y el control queda en manos de poderes privados.

Marcelo Saín, se plantea que la seguridad pública implica la gestión estatal del delito mediante políticas democráticas y control institucional, como una situación de seguridad general, esto es, como la “situación política y social” en cuyo contexto los habitantes bonaerenses podrían gozar plenamente del conjunto de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Provincial. Asimismo, en el artículo 3 del proyecto se especificaba que la situación de seguridad pública implicaba “la acción coordinada y la interacción permanente” entre las dos instancias centrales y constitutivas de dicha situación, esto es, la comunidad y el Estado. De este modo, la seguridad pública se asentaba en y derivaba de la compleja trama de interacciones establecidas entre el Estado y la comunidad. A su vez, en ese mismo artículo se fijaba el criterio de integralidad de la seguridad pública al establecer al “sistema policial provincial”, a la “seguridad privada” y a la “participación comunitaria” como dimensiones configurativas básicas de la misma.

5.3 Seguridad Ciudadana

Thomas S. Kuhn en La estructura de las revoluciones científicas, señala con claridad su principal idea. Allí el autor refiere que el “término paradigmas a los logros que comparten



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

estas dos características: sus realizaciones carecían hasta tal punto de precedentes, que eran capaces de atraer a un grupo duradero de partidarios alejándolos de los modos rivales de actividad científica, y a la vez eran lo bastante abiertas para dejarle al grupo de profesionales de la ciencia así definido todo tipo de problemas por resolver.”

En este sentido, tratar la prevención del delito y la violencia mediante políticas públicas de seguridad ciudadana, constituyen consolidar dos elementos esenciales para garantizar eficazmente el desarrollo económico sostenible, la gobernabilidad democrática y la protección de los derechos humanos.

Al situar el marco de la seguridad ciudadana en el contexto moderno, es necesario comprender el enfoque de este término, como bien señaló la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos “la seguridad ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio. Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas -su vida, su integridad, su patrimonio- contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma “súbita y dolorosa” la vida cotidiana de las víctimas”

Bajo este modelo, el paradigma de la seguridad ciudadana se aprecia como un bazo fundamental del estado, que, por medio de estrategias de articulaciones de acciones entre los distintos actores sociales, con el fin de la protección integral y la construcción de una convivencia pacífica de la comunidad y libre de temor a la inseguridad.

Según Buzan B. la seguridad debe comprenderse en un sentido amplio que incluya no solo la protección militar del Estado, sino también dimensiones políticas, económicas, sociales



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

y medioambientales. En este marco, la seguridad ciudadana se concibe como la capacidad de la sociedad para proteger a sus miembros frente a diversas amenazas internas que afectan la convivencia pacífica.

En América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe define la seguridad ciudadana como un conjunto de políticas públicas destinadas a proteger a las personas de la delincuencia y la violencia, pero también a promover la cohesión social y el respeto a los derechos fundamentales. Este enfoque enfatiza la prevención y el fortalecimiento de las instituciones, así como la participación de la comunidad en la construcción de entornos seguros.

Por su arte, Garland D. destaca que la seguridad ciudadana en las sociedades contemporáneas no solo depende de las acciones policiales o del poder punitivo, sino también de políticas sociales que reduzcan la exclusión y las desigualdades, pues estas son factores de riesgo que alimentan la violencia y la inseguridad.

5.4 Policía de San Juan

Desde la perspectiva legal de San Juan, la Ley orgánica de la Policía de San Juan 328-R define a la Policía de San Juan es la entidad responsable de garantizar el mantenimiento del orden público y la paz en la sociedad. Esta institución cumple de manera directa las funciones que le asignan las leyes, decretos y reglamentos, con el objetivo de proteger la vida, los bienes y demás derechos de los ciudadanos. Su actuación abarca todo el territorio de la provincia, excepto en aquellos espacios que están bajo la jurisdicción exclusiva de fuerzas militares o federales (Artículo N°1), cuya función principal asegurar el mantenimiento del orden público, garantizar la seguridad de la ciudadanía y prevenir la comisión de delitos (Artículo N°8).



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

5.5. Funcionario Policial

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “los cuerpos policiales representan la expresión más visible del poder coercitivo del Estado y tienen la responsabilidad de actuar de acuerdo con los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas. Esta definición resalta que el policía no solo es ejecutor de la ley, sino también garante de los derechos fundamentales”.

Desde la perspectiva legal argentina, la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 define a las “fuerzas policiales como instituciones encargadas de proteger la libertad, la vida y el patrimonio de las personas, dentro del marco de la Constitución y de las leyes vigentes”.

5.6. Sustancias Estupefacientes

Según la ley 17.818 sobre la convección única sobre estupefaciente, se considerarán la misma según el artículo 1 inciso A “Las sustancias, drogas y preparados enunciados en las listas anexas (Naciones Unidas - Convención Única sobre Estupefacientes), que forman parte de la presente ley”, y de acuerdo a su inciso b del mismo artículo la define como, “Aquellas otras que, conforme a estudios y dictámenes propios o a recomendaciones de los organismos internacionales, la autoridad sanitaria nacional resuelva incluir en las mismas. A tales fines la autoridad sanitaria nacional publicará periódicamente la nómina de estupefacientes sujetos a fiscalización y control y las eventuales modificaciones de las listas”.

Según el Código penal argentino de acuerdo al contenido del artículo 77 se define como "estupefacientes" abarca a los estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia que pueda causar dependencia física o psíquica. Estas sustancias deben estar incluidas en las listas oficiales que actualiza periódicamente el Poder Ejecutivo Nacional”



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

5.7. Consumo

Según el diccionario de la Real Academia Española define consumo como “hecho o efecto de consumir un alimento o un producto”

Según la Página “Medline” se define el consumo como “el uso indebido que incluye: el consumo de sustancias ilegales (cocaína, heroína, cannabis, etc.), el uso indebido de medicamentos recetados, incluidos los opioides y el uso de medicamento de venta libre con fines y de forma diferente a la indicada”

5.8. Consumo Ocasional

Según la página “Sin consumir” se define consumo ocasional como “es un consumo puntual, ligado a contextos concretos” que no interfiere de forma significativa en la vida personal de la persona. Es decir que dejarlo no significa ningún inconveniente.

5.9. Consumo Problemático

Según la página “Sin consumir” se define Consumo Problemático como “el consumo cuando comienza a causar problemas” por lo tanto el consumo deja huella en la salud, en sus relaciones o sus responsabilidades.

Así mismo la Ley 26.934 lo define como “cualquier conducta que no puedes controlar y que afecta su salud física, psíquica o tus relaciones sociales”.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

5.10. Marihuana

Según la Organización Panamericana de la Salud “El cannabis es la droga ilícita más consumida en el mundo, se estima que alrededor de 228 millones de personas consumieron cannabis en el último año, lo que representa la mayor proporción del consumo mundial de drogas ilícitas”.

Tras varios estudios realizados en América la OPS derivó que su consumo proviene de los trastornos por consumo de drogas. “Se estima que el 31,5% de los trastornos por consumo de drogas están relacionados con el cannabis, lo que lo convierte en la segunda sustancia más frecuente asociada a estos trastornos después de los opioides”.

Entre las personas con trastornos por uso de sustancias en la Región:

- 36.0% de los hombres presentan trastornos relacionados con cannabis
- 25.7% de las mujeres presentan trastornos relacionados con cannabis

“El consumo es más frecuente entre personas jóvenes, siendo el grupo de 15 a 24 años el más afectado en términos de incidencia de trastornos por consumo de drogas. Aunque la mortalidad directa por sobredosis de cannabis es poco frecuente, su consumo puede asociarse con diversos efectos adversos para la salud, especialmente cuando se inicia a edades tempranas o se combina con otras sustancias”. (OPS)

“En las últimas décadas se ha documentado un aumento en la concentración de THC en los productos de cannabis y una diversificación de las formas de consumo, incluyendo extractos, comestibles y productos para vaporización. Estos cambios pueden aumentar los riesgos para la salud, especialmente entre adolescentes, jóvenes y personas con vulnerabilidad a trastornos de salud mental”. (OPS)



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

5.11. Cocaína

Según la Organización Panamericana de la Salud, define la misma como “un estimulante potente del sistema nervioso central asociado con múltiples efectos para la salud física y mental. Su consumo puede provocar una amplia gama de complicaciones médicas, así como conductas de riesgo que aumentan la probabilidad de lesiones, violencia y transmisión de infecciones, incluidas infecciones de transmisión sexual y virus transmitidos por la sangre”.

Según varios estudios realizado por la OPS, determina que la sustancia es la tercera sustancia que más contribuye a la carga total de trastornos por uso de sustancias en la región, después de los opioides y el cannabis. El consumo de cocaína puede producir efectos adversos para la salud.

“El consumo frecuente también puede provocar psicosis inducida por sustancias, caracterizada por paranoia, agitación y alteraciones de la percepción. La combinación de cocaína con alcohol aumenta significativamente la toxicidad cardiovascular y hepática, debido a la formación de metabolitos con mayor potencial tóxico” (OPS).

5.12. Reactivos Toxicológicos

Según la página Provision Group, son las sustancias que están presentes en los distintos tipos de dispositivos utilizados para un examen de dopaje o toxicológico.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

6. Marco Legal

6.1. Nivel Nacional

6.1.1. Ley de Estupefaciente 23.737

A nivel nacional, el tratamiento normativo de las sustancias estupefaciente se encuentra regulado por la ley 23.737, sancionada con el objetivo de proteger la Salud Pública y combatir actividades ilícitas vinculadas en diferentes acciones como la producción, comercialización y tráfico. Si bien esta normativa tiene un enfoque penal que predomina, no se limita en la persecución, sino que incide en otras esferas como en los ámbitos administrativos y disciplinarios cuando se trata de funcionarios policiales. El consumo de sustancias estupefaciente en funcionarios policiales se debe realizar un análisis integral que contemplen las obligaciones de las funciones policiales como las legislaciones penales.

Las conductas que regula la ley 23.737 relacionadas con estupefacientes son “La tenencia de droga, tráfico y comercialización, la producción y fabricación, el transporte y almacenamiento, como así también el suministro o facilitación”. Estas conductas son sancionadas en función de la participación del sujeto y su gravedad, uno de los objetivos de esta ley es sancionar y prevenir aquellas acciones que contribuyan a la difusión de sustancias estupefaciente y que represente un riesgo para la salud.

No obstante, el análisis del consumo de sustancias estupefacientes en funcionarios policiales debe realizarse desde dos perspectivas. Una es en el ámbito penal, un funcionario de la policía puede ser sancionado por la ley de estupefaciente por conductas que estén relacionadas al suministro, la participación de actividades vinculadas a la red de narcotráfico, así como la tenencia no justificada. A partir de estas conductas se pueden agravar por su condición de ser funcionario público ya que dicho deber es la prevención de delitos. Sin embargo, hay situaciones donde el consumo no se configura como un delito siempre que se de en el ámbito privado y no esté relacionado un tercero, pero el mismo puede tener



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

consecuencias si se tratara de un funcionario policial. Por ende, el otro ámbito es el Administrativo en donde se exige que un funcionario policial debe tener aptitud psicofísica y responsabilidad dentro de la institución.

En este marco un policía que, encubre actividades ilícitas, facilita el tráfico de droga o utiliza su posición para favorecer delitos puede recibir sanciones más severas que un ciudadano común, incluso el consumo de estupefaciente de un funcionario policial puede comprometer la confianza pública de los ciudadanos y compromete la imagen de la institución policial.

Dado este contexto se puede dar lugar a “Sanciones disciplinaria, investigaciones administrativas, evaluaciones administrativas, incluso hasta la separación del cargo”, en cuanto las sanciones que puede recibir un funcionario policial pueden variar según la gravedad del caso, tales como “Apercibimientos, suspensiones, cesantía, exoneración”, de estas medidas se radica las necesidades que debe garantizar que el funcionario policial se encuentre en condiciones para cumplir sus dichas funciones.

Avanzando en el tema, el consumo de sustancia estupefaciente por parte de las fuerzas de seguridad es directamente incompatible con el ejercicio de sus funciones, ya sea en la seguridad ciudadana, como por sus impactos en el desempeño laboral y las implicancias legales, en este ordenamiento jurídico no solo permite la sanción penal en caso correspondiente sino también adoptar medidas administrativas y disciplinarias con el objetivo de preservar la seguridad y eficacia de las instituciones que tiene como función de garantizar el orden público.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

6.1.2. Ley 25.188 de Ética en el ejercicio de la función pública.

A nivel nacional, la presente ley establece un conjunto de deberes, prohibiciones aplicables y principios aplicables a todos los funcionarios públicos del Estado, cuyos objetivos es garantizar el correcto desempeño de la función pública, transparencia y responsabilidad institucional. Dicha normativa resulta relevante para dicho tema, ya que los funcionarios policiales integran o forman parte de un sector del Estado cuya función está vinculada directamente con el orden público, seguridad ciudadana y protección de los derechos fundamentales. Cuyas tareas deben estar directamente relacionado con principios tales como “Probidad, rectitud, responsabilidad, idoneidad y transparencia”.

En caso de los funcionarios policiales relacionado al consumo de sustancia estupefaciente se presenta como una conducta incompatible con los principios mencionados anteriormente que exige una función pública a nivel nacional, aunque no esté tipificada esta conducta específicamente, su interpretación puede encuadrarse en prohibiciones generales en la ética, dando paso a la aplicación de sanciones administrativas como disciplinarias cuando se esté comprometiendo la confianza institucional y desempeño funcional.

6.1.3. Ley 24.059 Seguridad Interior

La presente ley establece las bases funcionales y organizativas dentro del sistema de seguridad del Estado, regulando las actuaciones tanto en la seguridad y las fuerzas policiales, preservando la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía del país y el orden público. En tanto el análisis de la presente investigación del consumo de sustancias estupefaciente en funcionarios policiales es muy relevante, ya que define el rol del Estado en cuanto garantizar la seguridad interior como también en la prevención del delito, lo cual la presente ley exige que los intervinientes se encuentren en ópticas condiciones mentales, físicas y funcionales.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

La ley de seguridad interior tiene como objetivo garantizar la plena vigencia de la Constitución Nacional, protección de la vida, libertad, el patrimonio de las personas y el mantenimiento del orden público. Lo que implica que el desempeño de los funcionarios policiales debe ser responsable, eficiente, y acorde a los principios del Estado de derecho. El cual el consumo de sustancia estupefaciente en funcionarios policiales puede afectar directamente a esta finalidad de dicha ley.

En el marco de la Seguridad Interior, no se encuentra regulado de manera expresa el consumo de sustancia estupefaciente por parte de los policías, pero en el ámbito jurídico resulta muy relevante en cuanto afecta los principios de idoneidad, eficacia y coordinación los que sustenta el sistema de seguridad interior en Argentina a nivel nacional, en consecuencia el consumo de sustancia estupefaciente en los funcionarios policiales compromete el correcto funcionamiento del sistema de seguridad, lo cual habilita la aplicación de sanciones dentro del ámbito disciplinario y administrativo como así también medidas de control.

6.1.4. Provincia de Córdoba

Protocolo de Control Toxicológico para el Personal de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Este protocolo tiene como objetivo establecer un procedimiento claro y respetuoso para poder detectar el consumo de sustancias psicoactivas por parte del Personal Policial de la Provincia de Córdoba con el fin de garantizar la seguridad pública y el desempeño profesional policial.

A través de la Dirección General de Control de Conducta Policial se incorpora el Sistema de Pruebas Móviles con el fin de controlar y prevenir el consumo de drogas en la



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

fuerza policial favoreciendo la intervención temprana ante situaciones de uso, abuso o dependencia.

El protocolo alcanza a todo el personal policial, tanto en actividad como en retiro, que manifiesten síntomas de consumo de sustancia estupefacientes durante el servicio policial o de franco servicio, siempre y cuando tenga repercusión social pública y se comprometa el decoro policial.

>Procedimiento

Es llevado a cabo mediante criterios de legalidad, confidencialidad y respeto por los derechos del personal involucrado. El mismo consiste en realizar un acta de consentimiento al uniformado, un acta de constatación, para luego retener su arma reglamentaria y proceder a la toma de una muestra de saliva mediante la utilización de kits de prueba validados por las autoridades pertinentes.

Con respecto a la intervención institucional se encuentra el primer interventor que es responsable de informar al jefe sobre un encuentro con un colega que este bajo los efectos de sustancias estupefacientes; el Jefe de Turno encargado de llevar el informe a la Dirección General de Control de Conducta Policial, encargado de la supervisión del procedimiento y, a través de la misma, al Tribunal de Conducta de las Fuerzas de Seguridad, encargado de aplicar medidas cautelares; y la Dirección de Sanidad encargado de supervisar el estado físico y psicológico del personal involucrado.

En caso que el kit arroje resultado negativo en cuanto a la presencia de sustancias en el sistema del personal policial continuara con su labor policial reintegrándose su arma reglamentaria, en caso que el resultado sea positivo se remite el arma y chaleco provistos al



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Departamento de Armas y Explosivos, y se pone en conocimiento al Superior de Turno de la Dirección de Sanidad y a las autoridades correspondientes. A su vez el agente involucrado podrá hacer uso de su derecho de solicitar una contraprueba en un laboratorio a su elección respetando así su honra y dignidad prescripto en la Carta Magna y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional.

Por último, en el protocolo se encuentran acciones posteriores orientadas al control disciplinario y al acompañamiento integral del personal involucrado. Se dispondrá de asistencia médica, psicológica y programas de tratamiento especializados para seguimiento profesional y apoyo para el entorno familiar.

Este protocolo posee respaldo legal nacional a través de la Resolución N° 507/2019 del Ministerio de Seguridad de la Nación, y respaldo legal provincial a través de los artículos 15° al 18° de la Ley N° 9728, del artículo 29° inc. B punto 2 apartado IX e inc. D punto 1 apartado 4 del Decreto Reglamentario N° 763/2012 y de los artículos 65° inc. 19, 67° inc.7 y 68° de la Ley N° 10731 donde se establece el control periódico toxicológico para funcionarios públicos en actividad y en retiro habilitando de esta manera la realización de controles preventivos aleatorios asegurando el resguardo de garantías institucionales.

6.1.5. Provincia de Chaco

Ley 8.012 Control Obligatorio de Examen Toxicológico a las Fuerzas de Seguridad en la Provincia de Chaco.

La presente ley tiene como objetivo verificar el consumo de sustancias psicoactivas en las fuerzas de seguridad de la provincia de Chaco, dicho examen se realiza de forma reservada con supervisión de la Dirección de Salud Ocupacional. En caso de resultado positivo se debe



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

realizar una contraprueba dentro de 5 días hábiles desde la notificación del resultado toxicológico.

Siguiendo acreditando resultado positivo, al personal involucrado se somete a un tratamiento con un tiempo necesario para su desintoxicación y rehabilitación, quedando a disposición de medidas administrativas legales, donde en ningún caso se dispondrá la baja del personal. Durante el periodo del tratamiento hasta el alta definitiva, el personal involucrado debe hacer entrega del arma y credencial del mismo.

6.2. Nivel Provincial

6.2.1. Ley 298-R

6.2.1.1 Deberes de la Policía

Desde la perspectiva legal de San Juan, el artículo 25° de la Ley 298-R establece que deberes deben cumplir los miembros policiales en actividad. En primer lugar, se dispone que deben acatar estrictamente el régimen disciplinario vigente dentro de la institución. Por otra parte, están obligados a aceptar grados, reconocimientos o títulos que les sean otorgados por la autoridad competente.

Con respecto a sus funciones, el personal debe asumir y aplicar las facultades de mando y disciplina que corresponden a su jerarquía y cargo, como así desempeñar las tareas, funciones o comisiones que les sean asignadas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Además, se establece la prohibición de aceptar cargos o empleos ajenos a la actividad policial sin autorización, como así la imposibilidad de participar en cargos públicos electivos.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Por otra parte, se exige que el personal mantenga una conducta decorosa tanto en el ámbito público como así en el privado, para garantizar el correcto desempeño de sus funciones, como así preservar el prestigio institucional. Con conocimiento de sus superiores, deben promover las acciones judiciales correspondientes ante imputaciones de carácter delictivo.

En materia patrimonial, el personal tiene la obligación de presentar y actualizar anualmente una declaración jurada de sus bienes. Asimismo, deben participar en instancias de formación y perfeccionamiento profesional, sometiéndose a evaluaciones y exámenes que determinaran su aptitud para eventuales ascensos.

Cabe señalar que la reserva de información es un deber fundamental ya que debe mantener en secreto todo asunto que lo requiera por su naturaleza o por disposiciones específicas, incluso en retiro o desvinculación de servicio. También se establece la obligación de someterse a controles psicofísicos, a evaluaciones relacionadas con el consumo de sustancias, destacando que la negativa a tales controles constituye una falta grave, pudiendo implicar la separación preventiva del cargo.

Por otro lado, se debe informar a las autoridades cualquier presunto incumplimiento o falta funcional de otros miembros de la institución. Con respecto a la información personal, se requiere la presentación de declaraciones juradas sobre domicilio, estado civil, situación patrimonial y salarial, así como informes anuales sobre el estado psicofísico antes los organismos correspondientes.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Finalmente, se prohíbe el desarrollo de actividades lucrativas o de cualquier otra índole que resulten incompatibles con las funciones policiales, la jerarquía del cargo o el decoro institucional.

6.2.1.2. Derechos de la Policía

Desde la perspectiva legal de San Juan, el artículo 30° de la Ley N° 298-R establece los derechos del personal policial.

En primer lugar, se establece el uso de uniformes , insignias, honores correspondientes, reconocimiento de grado y el acceso a cargos acordes a las capacidades demostradas por el funcionario policial, como así también la percepción de sueldos y haberes de retiro.

Con respecto a su formación profesional, se reconoce la posibilidad de continuar con la misma y llevar a cabo un desarrollo físico e intelectual mediante estudios y cursos complementarios.

Además, el personal policial puede presentar reclamos, acceder a una representación judicial, acceder a ascensos, acceder a cambios de destino que lleve al desarrollo de su capacidad profesional sin que se vean perjudicados sus derechos y gozar de licencias ordinarias o extraordinarias según lo establece la normativa vigente.

Finalmente, se les garantiza a los funcionarios asistencia médica y psicológica, cobertura médica familiar, pensiones para derechohabientes y honras fúnebres correspondientes al grado y cargo desempeñado.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

6.2.1.3. Haberes de la Policía

Desde la perspectiva legal de San Juan, los artículos 115°, 116° y 117° de la Ley N° 298-R establecen los haberes del personal policial.

Por un lado, el artículo 115° regula la percepción de haberes del personal policial que reviste en disponibilidad. Acá se establece que aquellos que se encuentran comprendidos en determinados incisos del artículo 96° perciben la totalidad de su remuneración mensual, incluyendo los distintos suplementos y compensaciones previstos por la normativa vigente. A su vez, para otros supuestos contemplados en dicho artículo, se dispone el pago del cincuenta por ciento de haber mensual junto con los suplementos correspondientes. Por último, en ciertos casos el personal en disponibilidad no percibe remuneración alguna.

Por su parte, el artículo 116° establece el régimen remunerativo aplicable al personal policial en situación pasiva. En ciertos supuestos, los agentes perciben la totalidad del haber mensual, junto con los suplementos generales y compensaciones que correspondan según la reglamentación. Sin embargo, hay ciertos casos que solo se prevé el pago del cincuenta por ciento de la remuneración mensual.

En relación con lo anterior, el artículo 117° plasma que el personal policial en situación pasiva, cuando se encuentre comprendido en determinados incisos del artículo 98°, no tiene derecho a percibir remuneración bajo ningún concepto. Para finalizar, en caso del personal que se encuentre suspendido de manera preventiva, el eventual reintegro de sus haberes quedara sujeto a lo que establezca el reglamento disciplinario policial.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

6.2.2. Artículo 10 del Reglamento de Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.)

De acuerdo con el artículo 10, inciso 8 del Capítulo II del Reglamento de Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) de la Policía de San Juan, se considera falta grave aquella conducta vinculada con la ingesta de alcohol u otras sustancias estupefacientes, farmacéuticas u psicotrópicas que puedan alterar el control de la personalidad y generar reacciones inapropiadas durante el ejercicio de la labor policial. Asimismo, esta disposición contempla aquellas situaciones que ocurran durante el horario de franco, especialmente cuando el consumo se produzca con anterioridad a un servicio previamente establecido y pueda afectar su adecuado cumplimiento.

Esta disposición se aplica al personal policial en actividad y al personal en situación de retiro. Asimismo, contempla a los cadetes y aspirantes a funcionarios policiales cuando la conducta afecte al prestigio e imagen de la institución policial.

6.2.3. Protocolo de Actuación para Situaciones de Consumo Problemático de Sustancias Tóxicas por Parte de funcionario/a/s Policial/es.

Este protocolo tiene como objetivo principal un procedimiento de intervención donde se establece una serie de pautas para que las distintas áreas involucradas de la Policía de San Juan intervengan de forma correcta en los casos de aquellos funcionarios que posean un problema con el consumo de sustancias permitidas o ilegales.

El protocolo de actuación se lleva a cabo por las áreas de Dirección de Personal D-1, del Departamento de Salud Policial: División Salud Integral, de Dirección de Coordinación Judicial D-5, de Sección de Laboratorio Químico Toxicológico, de Centro de Terapias Grupales CETEG y de Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

El protocolo tiene alcance de aplicación a todos los efectivos de la Policía de San Juan y el mismo posee respaldo legal a través de la Ley N° 328-R Ley Orgánica de la Policía de San Juan.

>Procedimiento

a) Dirección de Personal D-1

El procedimiento se inicia cuando la Dirección de Personal D-1 activa dicho protocolo cuando recibe un informe escrito de una dependencia donde se detectó la presencia de alcohol o de sustancia estupefaciente en el organismo de un funcionario.

Se le proporcionara una copia del dosaje a la Sección Laboratorio Químico Toxicológico dentro de las 12 horas que se recibió el informe y luego se le notificara al funcionario involucrado que se le retirara de forma preventiva su arma reglamentaria y su reubicación laboral a tareas administrativas en lo que dure el proceso de investigación administrativo.

Por último, ordenara la intervención de Departamento de Salud Policial: División Salud Integral para el abordaje del caso; generara un informe escrito que será remitido dentro de 24 horas a la Subsecretaria de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Publica para que el personal correspondiente continúe con el trámite administrativo y registrara lo obtenido en el legajo personal del involucrado.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

b) Sección Laboratorio Químico Toxicológico

Personal de la sección constata, a través de un acta, la identidad del involucrado. Se le solicita su DNI, la impresión digital de su pulgar derecho y una fotografía para proceder a la entrega del Acta Complementaria de Obtención de Muestra de funcionario policial. Una vez entregada y leída la misma, se prosigue a la firma por parte del funcionario acompañante /custodia del causante), del personal del laboratorio y del funcionario causante.

A continuación, se lleva a cabo, con previo consentimiento del involucrado, el procedimiento de obtención de sangre y de orina, el mismo será rotulado con nombre, apellido y DNI del involucrado, fecha y hora de la extracción, motivo de la muestra, dependencia que interviene, lugar donde se realizó la extracción y técnico que la realiza.

Para finalizar, se coloca las muestras en un sobre de cartón previamente con los datos antemencionados y se inicia la cadena de custodia quedando a disposición del involucrado, en caso de que quiera realizar una contraprueba, y a disposición del Complejo Científico Forense y de Criminalística ya que el laboratorio no cuenta con la metodología necesaria que confirma la presencia de sustancias estupefacientes en la orina.

c) Departamento de Salud Policial: División Salud Integral

Una vez recibido el escrito del D-1, solicita la presencia del involucrado para realizarle un abordaje con personal de Salud Mental para determinar el tipo de caso y si es necesario que se proceda a un tratamiento.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

En caso de ser necesario un tratamiento, se inicia el mismo con personal del CETEG (Centro de Terapias Grupales), el cual se encuentra cubierto por la Dirección de Obra Social Provincia.

El proceso del mismo se le informa al involucrado, a su familia y a la Dirección de Personal D-1 para que se tenga en cuenta el futuro del involucrado en la institución.

d) Subsecretaria de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Publica.

Una vez recibido el informe correspondiente proveniente de la Policía de San Juan con datos obtenidos de la investigación administrativa y con la intervención de Asesoría Letrada, da inicio al Sumario Administrativo conforme a lo que dicta el Decreto Reglamentario N°003/21 y respetando lo pactado en el artículo 75° inciso 22 de la Constitución Nacional Argentina, Tratados de Derechos Humanos con rango constitucional, en la Constitución Provincial, en el Código Civil y Comercial de la Nación, en la Ley Provincial N° 988-O y en el Código de Faltas Ley Provincial N° 941-R.

Luego mediante cedula de notificación, se solicita la comparencia del funcionario involucrado a una audiencia informativa, teniendo una de respaldo en caso de que se presente la inasistencia a la primera.

Finalmente, la instrucción emitirá una conclusión del actuado administrativo conforme a los artículos 84° y 85° del Decreto 003/21, dejando en claro la sanción conforme a los hechos, pruebas y a la falta cometida, elevando los actuado al director de Investigaciones, subsidiariamente al Subsecretario, quien remitirá el expediente administrativo a Jefatura de Policía para su trámite posterior.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

7. Antecedentes

7.1. Nivel Nacional

7.1.1. Provincia de Chaco

Dentro del consumo de sustancias estupefacientes en funcionarios policiales se encontraron varios casos recientes en distintas provincias, uno de los más recientes fue el 12 de diciembre del año 2025, en donde dos Agentes de la policía de dicha provincia fueron sorprendidos consumiendo cocaína durante un servicio en el Aeropuerto de Chaco, este caso la sanción que se pidió por parte de la Institución policial al ministro de seguridad que fue la destitución inmediata. Dicha información fue publicada en el Diario de Perfil de dicha provincia.

7.1.2. Provincia de Buenos Aires

Según la información publicada por infocielo 3 de cada 100 policías en la Provincia de Buenos Aires trabaja bajo el efecto de estupefaciente, así lo determino un estudio sorpresivo que se realizó en 14 dependencias “La plata, Quilmes, Avellaneda y La Matanza”, dicho análisis dio positivo en 22 casos: 12 habían consumido cocaína, ocho marihuana y dos psicofármacos. A todos ellos se les sacó el arma reglamentaria y los pusieron en tratamiento.

7.1.3. Provincia de Buenos Aires

En el 19 de diciembre del año 2016 publicado en Diario de cuyo, un policía de Ezeiza fue grabado mientras consumía cocaína durante un servicio, el mismo fue denunciado y grabado por un compañero que compartía servicio con el mismo, en dicho caso fue juzgado por la ley 23.737 pero horas más tarde recupero la libertad, pero con la destitución de la institución policial.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

7.1.4. Provincia de Córdoba

En septiembre del año 2014 el diario digital de Córdoba “Canal Córdoba” un ciudadano observó a una uniformada consumiendo cocaína en una estación de servicio, la misma se encontraba realizando recorridos de rutina, el caso fue denunciado en brevedad. La cual la misma fue identificada en servicio, se le realizó la requisita correspondiente y se encontró entre sus pertenencias una bolsa con polvo blanco, la cual la policía anti narcotráfico de Córdoba confirmó que se trataba de cocaína.

7.2. Nivel Provincial

En San Juan, caso más reciente fue 3 de marzo de 2025 donde sorprendieron a un Agente de la policía de San Juan (fuera de servicio) que poseía 29 gramos de cocaína, la cual el mismo fue juzgado por la ley 23.737. Publicación del Diario digital el Zonda.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

8. Hipótesis

En vistas de lo anteriormente mencionado, el equipo de trabajo, dio inicio a la investigación partiendo de las siguientes conjeturas:

- 1) Factores psicosociales, laborales y económicos aumentan la posibilidad de consumo de marihuana y cocaína en el personal policial
- 2) La seguridad ciudadana como así también la imagen de la Policía de San Juan, se ven perjudicadas debido al consumo de sustancias estupefacientes por parte de los uniformados que lo llevan a cabo
- 3) Se llevan a cabo medidas preventivas y de contención para buscar una solución a la problemática de consumo por parte de los integrantes de la fuerza policial.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

9. Marco Metodológico

9.1. Lógica de la Investigación

Ya que el enfoque mixto consiste en una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, Yuni y Urbano define los mismos en su libro de Técnicas para investigar como: el enfoque cuantitativo se centra en obtener datos que puedan expresarse numéricamente. Este método permite analizar fenómenos a través de mediciones objetivas y el uso de técnicas estadísticas. Su finalidad principal es identificar patrones generales y relaciones entre variables, lo cual facilita la formulación de conclusiones que pueden aplicarse a grupos más amplios, en cambio define el método cualitativo, como un método que se orienta a comprender las experiencias, significados y percepciones de las personas en relación con los fenómenos estudiados. Este enfoque no busca cuantificar, sino interpretar. Utiliza herramientas como entrevistas abiertas y observaciones para captar la realidad desde el punto de vista de los participantes, considerando siempre el contexto en el que se desarrollan los hechos.

9.2. Tipo de Investigación

La investigación será de tipo correlacional, ya que tiene como objetivo principal establecer la relación entre dos variables: el consumo de sustancias estupefacientes en los funcionarios policiales y su impacto en la sociedad. Yuni y Urbano define la investigación correlacional como aquella que busca medir el grado de relación entre dos o más variables. En este contexto se evaluará los factores que influyen en el consumo de sustancia estupefaciente en los funcionarios policiales y su impacto en la sociedad. A su vez también será descriptiva, la cual se centra en las características del objeto de estudio para obtener un diagnóstico del mismo, describiendo, conociendo y determinando como está hecho el motivo de estudio. Según Yuni y Urbano consiste en examinar y detallar un fenómeno para identificar su caracterización de sus rasgos generales, su finalidad es describir la naturaleza del fenómeno a través de sus atributos.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

9.3. Técnicas de Recolección de Datos

Según el enfoque de José Alberto Yuni Urbano, la recolección de datos es el proceso de la investigación en la cual el investigador se acerca a la realidad para obtener información de forma ordenada. Para llevarlo a cabo utiliza diferentes herramientas y métodos que le permite registrar lo observado con el fin de convertir la información obtenida en datos que sirven para comprender mejor el problema y generar conocimiento científico.

Tomando en cuenta lo antes expuesto se pretende comprender los factores presentes en las sustancias estupefaciente, la conducta de los funcionarios policiales y cualificar el grado de reincidencia al impacto de la seguridad ciudadana. En dicha investigación se utilizará para la recolección de datos entrevistas abiertas y una encuesta con preguntas cerradas. Las preguntas cerradas permitirán obtener respuestas objetivas y estandarizadas facilitando la sistematización y el análisis estadístico de las variables, mientras que las entrevistas abiertas brindarán la oportunidad de profundizar las distintas percepciones.

La técnica de recolección de datos será:

9.3.1. Entrevista

Entrevista, según Yuni y Urbano; “es la obtención de información mediante una conversación de naturaleza profesional”, la entrevista es una técnica de recolección de datos, se encuadra dentro de las técnicas de autoinformes y se basa en las respuestas directas que los actores sociales dan al investigador en una situación de interacción comunicativa. En el presente trabajo se utilizará entrevista semi estructurada, sin cuestionario; Parte de un guion, pero se van planteando los interrogantes, sin aferrarse a la secuencia establecidas; la misma estará dirigida a una Licenciada en Psicología que desempeña su rol en la División Servicios Sociales de la Policía de San Juan; al personal del Gabinete de Admisión del Centro de Ayuda y Contención San Benito, gabinete compuesto por dos psicólogas y una trabajadora social y a un grupo de Técnicos en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo. Donde luego se triangularán las técnicas utilizadas para la evaluación de la presente investigación.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

9.3.2. Encuesta

Según Yuni y Urbano la palabra Encuesta significa: “Averiguaciones o pesquisas. Acopio de datos obtenidos mediante consulta o interrogatorio. En el campo de la investigación la encuesta alude a un procedimiento mediante el cual los sujetos brindan directamente información al investigador. La investigación por encuesta es propicia cuando se quiere obtener un conocimiento colectivos o clases de sujetos, instituciones o fenómenos.” En el presente trabajo se llevará a cabo una encuesta dirigida a una sección de la población de la provincia de San Juan.

9.3.3. Población y Muestra

- La población objeto de estudio está compuesta por adultos jóvenes (de 20 a 29 años), adultos (de 30 a 49 años) y adultos mayores (de 50 a 70 años). Se seleccionará una muestra representativa de esta población.
- Entrevistas semiestructuradas a profesionales con expertísimo en la temática, las que permitirán profundizar la investigación desde una perspectiva profesional.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Anexo I: Entrevista a Licenciada en Psicología

Con el propósito de complementar la información teórica y enriquecer el análisis de la presente investigación, se realizó una entrevista en modalidad virtual a una licenciada en psicología quien desempeña su labor en Servicios Sociales de la Policía de San Juan. La entrevista constituyó una técnica de recolección de datos cualitativa que permitió obtener información basada en el conocimiento profesional y la experiencia práctica de la entrevistada.

La modalidad online fue seleccionada por su accesibilidad y flexibilidad, posibilitando el desarrollo de un intercambio fluido y respetando la disponibilidad de la profesional. Durante la entrevista se abordaron aspectos relacionados a cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana con el objetivo de conocer su perspectiva acerca de las problemáticas, desafíos y estrategias de intervención vinculadas al tema investigado.

1) ¿Existe alguna relación entre el estrés laboral y el consumo de sustancias estupefacientes en funcionarios policiales?

La estructura horaria del servicio policial, que incluye rotaciones nocturnas, servicios adicionales y jornadas continuas de hasta 24 horas, altera gravemente los ritmos circadianos. La privación crónica de sueño no solo genera fatiga física extrema, sino que deteriora las funciones ejecutivas y el control de impulsos. En este estado de vulnerabilidad, el uso de sustancias psicotrópicas (tanto estimulantes para sostener la vigilia como depresores para conciliar el sueño) surge como una respuesta disfuncional para dar cumplimiento a las exigencias operativas.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Además, el entorno de trabajo y la naturaleza de las funciones policiales facilitan, en ocasiones, un contacto más cercano o una mayor accesibilidad a redes de distribución de sustancias.

2) ¿Qué medidas preventivas implementa la institución para reducir el riesgo de consumo de sustancias estupefacientes?

Es más bien una prevención secundaria la que implementa la institución (detección a tiempo) y terciaria (rehabilitación y reinserción) con redes de salud locales.

Aunque se ejecuta de manera sistemática un control toxicológico anual obligatorio a la totalidad del personal en conjunto con otros estudios.

3) ¿Qué consecuencias psicológicas puede generar el consumo de drogas en el personal policial?

No solo afectan la salud mental individual del agente, sino que impactan de manera directa en su capacidad de discernimiento, su control de impulsos y la seguridad pública.

Desde una perspectiva psicopatológica y neurocognitiva, las principales consecuencias se pueden estructurar de la siguiente manera:

-Genera un deterioro en la corteza prefrontal del cerebro. En el ejercicio policial, esto se traduce en:

*Déficit en el control de impulsos: Dificultad para regular las respuestas de agresividad o frustración ante situaciones de alta tensión en la vía pública.

*Alteración del juicio crítico: Lentitud o errores graves en la toma de decisiones en fracciones de segundo (por ejemplo, el uso gradual y proporcional de la fuerza o el uso de armas de fuego).



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

*Disminución de la atención y la memoria operativa: Pérdida de la capacidad de concentración durante guardias prolongadas, lo que incrementa el riesgo de accidentes operativos o errores procedimentales.

*También se observa labilidad afectiva y ansiedad: Se perciben cambios en el estado de ánimo, irritabilidad extrema, hipervigilancia paranoide (desconfianza desmedida del entorno).

El consumo también facilita la aparición de la despersonalización, una actitud de cinismo, indiferencia o apatía frente a diversas situaciones que se les presentan o personas.

4) ¿Qué tipo de tratamiento o acompañamiento psicológico se ofrece a estos funcionarios?

El abordaje asistencial y el seguimiento del personal policial que presenta indicadores de consumo se estructuran a través de un circuito interinstitucional coordinado, diseñado para garantizar tanto la recuperación del funcionario como la seguridad operativa de la fuerza. Este proceso se despliega en tres etapas:

a). Abordaje de Complejidad y Desintoxicación Primaria (Convenio CETEG)

Ante la confirmación de un consumo problemático o una situación de adicción, el funcionario es derivado de manera inmediata al Centro Terapéutico de Prevención y Asistencia en Adicciones (CETEG). En este espacio se brinda un abordaje especializado e interdisciplinario, enfocado en la deshabitación, la estabilización clínica y el análisis de la gravedad de la dependencia.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

b). Continuidad Terapéutica y Red de Apoyo Asistencial

Una vez concluida la fase crítica o en aquellos casos donde la evaluación inicial determina que el consumo no reviste las características de una adicción consolidada, se propicia la continuidad del tratamiento psicológico de base:

Derivación a Servicios Sociales: Con el fin de derribar barreras económicas y asegurar la accesibilidad al tratamiento, aquellos agentes que no dispongan de recursos para un profesional particular son canalizados a psicólogos pertenecientes al área de Servicios Sociales (coseguro policial).

Objetivo: Sostener un espacio psicoterapéutico centrado en la revisión de los factores de estrés laboral, la prevención de recaídas y el fortalecimiento de recursos de afrontamiento saludables.

c) . Control de Perfil, Seguimiento y Determinación de la Aptitud (Área de Salud Integral)

La fase final y de control permanente queda bajo la estricta órbita del área de Salud Integral de la institución, la cual actúa como el órgano rector y auditor del proceso:

Monitoreo Periódico: Se establecen controles clínicos regulares cada determinado mes para evaluar la evolución del perfil psicológico del agente.

5) ¿Qué estrategias cree que deberían fortalecerse para proteger la salud mental y prevenir el consumo de sustancias estupefacientes entre los funcionarios policiales?

Se sugiere hacer foco en la prevención primaria, es decir, intervenir antes de que el estrés se convierta en un consumo problemático.

- Protocolos de descanso activo: Diseñar pautas institucionales que regulen los tiempos mínimos de recuperación obligatoria entre guardias y servicios adicionales.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

- Reuniones breves e informales dirigidas por profesionales de la salud mental o líderes de equipo inmediatamente después de un operativo de alta tensión (accidentes graves, tiroteos, violencia extrema) para ventilar las primeras reacciones emocionales.
- Entrenamiento en técnicas de desactivación fisiológica: Capacitar al personal en técnicas de respiración táctica (útiles para regular el sistema nervioso en plena crisis) y entrenamiento en el control de la ira y la frustración.
- Brindar herramientas psicoeducativas enfocadas en separar el rol profesional de la vida personal, protegiendo el entorno familiar como el principal factor de soporte.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Anexo II: Entrevista en el Centro de Ayuda y Contención San Benito

Con el objetivo de profundizar el análisis sobre el consumo de sustancias estupefacientes y conocer estrategias de intervención implementadas en instituciones de la Provincia de San Juan, se realizó una entrevista presencial al Personal del Gabinete de Admisión que desempeña su funcionamiento en el Centro de Ayuda y Contención San Benito, gabinete compuesto por dos psicólogas y una trabajadora social. Esta entrevista permitió obtener información de primera mano acerca de las actividades que desarrolla la institución, los desafíos que enfrenta en su labor cotidiana y el impacto en la sociedad.

El Centro de Ayuda y Contención San Benito se encuentra ubicado en calle San Francisco del Monte 189 oeste, en el departamento de Capital y pertenece a la Dirección de Consumo Problemático bajo la dirección de Desarrollo Humano de la Provincia de San Juan.

1) ¿Existe algún tipo de protocolo en la institución que le aplique a las personas que ingresan a la misma? En caso de que exista, ¿Cómo se lleva a cabo el mismo?

En cada uno de los departamentos de San Juan hay un dispositivo de consumo problemático que se denomina UNCOP, Unidad Municipal de Consumo Problemático que pertenecen a la Dirección de Consumo Problemático bajo la dirección de Desarrollo Humano, cada departamento cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos y trabajadores sociales.

El proceso se inicia a través de una demanda que puede ser judicial o espontánea, en el caso que sea judicial es por medio de un oficio emanado por un juez y en el caso de la espontánea la persona se presenta de forma voluntaria para iniciar el tratamiento. Luego la persona pasa por un proceso de admisión donde se lleva a cabo una serie de entrevistas donde se evalúa la situación social y de consumo.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

En algunos casos primero se deriva al hospital para realizarle una desintoxicación, en otros se los deriva al psiquiatra ya que son personas con consumo duales, es decir tienen alguna patología y a su vez consume alguna sustancia.

Una vez recolectada la información necesaria, se acuerda la modalidad la cual se divide en internación, ambulatoria simple y ambulatoria intensiva. En este centro solo se lleva a cabo el simple y el intensivo. Por un lado, en la simple la persona viene dos veces por semana a una terapia psicológica individual y a una grupal. Este tipo de tratamiento es para las personas que se encuentran bajo una estructura, es decir que tienen trabajo, una familia, tienen una mayoría de edad.

Por otro lado, en la intensiva, la persona viene tres veces por semana a una terapia psicológica individual, a una grupal y a un taller que la ayudara a desarrollarse en la sociedad. Este tipo de tratamiento es más para las personas que tienen un consumo más fuerte y no tienen ningún sostén fuera del consumo, es decir que no van a la escuela, no tienen una familia que se ocupe de ellas, están en una residencia de niñez o no trabajan.

2) ¿Qué obstáculos enfrentan las personas durante el tratamiento?

El entorno familiar es el principal obstáculo. Luego tenemos el entorno social, debido a que vive en un ambiente donde esta naturalizado el consumo principalmente en los amigos cercanos donde el deseo de consumir está fuertemente presente.

Otro obstáculo es a nivel salud, muchas veces el sistema de salud se encuentra colapsado y no los ingresan para realizarle una desintoxicación llevando a que el caso se pierda y la persona decida no regresar. También hay casos que necesitan una internación prolongada pero debido a una reforma de la ley de salud mental en el año 2010 el límite de internación es de



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

3 meses y muchas veces no se cumple ese tiempo o no es suficiente el tiempo debido a que el consumo preexistente en la persona es muy fuerte y con un deterioro muy avanzado.

3) ¿Cuáles son las principales causas que llevan a una persona a iniciar el consumo de marihuana o cocaína?

La curiosidad es una debido a que el consumo se encuentra en salidas con amigos a lugares bailables, en el barrio, inclusive en la escuela.

Otra causa es la naturalización del consumo en el entorno familiar, la persona crece en un ambiente donde es común el consumo y venta de sustancias.

Otra razón es por motivos físicos para poder tener una mejor respuesta laboral, como por ejemplo mantenerse despiertos.

Otro motivo es el económico, buscan tener otro tipo de fuente de ingreso para poder sustentar o mejorar su calidad de vida.

4) ¿Qué consecuencias físicas, psicológicas, sociales y económicas puede generar el consumo habitual de marihuana o cocaína?

A nivel económico pierden el trabajo, pierden sus bienes obtenidos como vehículos, casa; a nivel social hay casos donde la familia se encuentra cansada y comienzan a priorizar otras cosas dejándola de lado a la persona que consume; a nivel físico se ve reflejada una pérdida importante de peso corporal, pérdida de piezas dentales, se le puede ver como una pelota que sobresale de la nariz debido a que el hueso se le destrozó por el consumo, piel grisácea, problemas cardíacos y pulmonares, infecciones sexuales debido a una alta promiscuidad; y a nivel psicológico se produce depresión, trastornos de personalidad, delirios, alucinaciones, falta de control en los impulsos, pérdida de memoria y cognitiva.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

5) ¿Cuáles son los signos o indicadores más frecuentes que permiten detectar un posible consumo problemático de sustancias estupefacientes?

Los principales son la delgadez física, ojos rojizos, piel envejecida, temblores constantes, velocidad en el habla, mandíbula trabada, falta de higiene personal, manos manchadas y tienen la uña del dedo meñique más larga que las otras para poder utilizarla como cuchara para colocar la cocaína y llevársela a las fosas nasales.

6) ¿Qué diferencia existe entre el consumo ocasional y el consumo problemático?

La primera diferencia es el tiempo. En el consumo ocasional, la persona consume solo una vez y continua con el ritmo de su vida y pasan días, semanas o incluso meses para que vuelva a consumir, en cambio en el consumo problemático la persona consume diariamente llevando a que se perjudique su ritmo de vida y que su vida dependa de la sustancia.

Otra es la cantidad. En el consumo ocasional se consume en mínimas cantidades y en el problemático se consume una mayor cantidad debido a que el cuerpo ya no se conforma con un poco y necesita aún más.

7) ¿En algún momento hubo ingreso a la institución de una persona perteneciente a la fuerza policial?

Si hubo muchos ingresos, pero no han terminado el tratamiento. Hay algunos casos que solo hacen la parte de admisión al tratamiento y luego no vuelven, otros por motivos personales dejan el tratamiento por la mitad, uno de ellos es económico ya que se los deriva a una institución privada conocida como CETEG para ayuda psiquiátrica y debido al costo de la consulta optan por dejar de asistir.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

8) ¿Qué importancia tiene el apoyo familiar durante la recuperación?

Primeramente, se debe contar con la voluntad del paciente, y el apoyo familiar tiene muchísima importancia ya que forma parte del ochenta por ciento del tratamiento, motivo por el cual se trabaja con el entorno familiar a través de reuniones y talleres semanales, donde se los guía en el tratamiento del paciente y se los contiene de forma emocional.

No solo tiene importancia el apoyo familiar sino también el apoyo médico a través de psicólogos o psiquiatras debido a que la persona puede tener una patología psiquiátrica. Y muchas veces eligen la presencia de un apoyo religioso.

9) ¿Qué importancia tiene las capacitaciones sobre adicciones dentro de instituciones públicas y privadas?

Es de suma importancia ya que se puede guiar a las familias a tratar con una persona que consume, se puede explicar la existencia de tratamientos tanto en el ámbito de salud público como en el privado, y para que se vea reflejado un mayor acompañamiento no solo en el ambiente familiar sino en el laboral y en el social.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Anexo III: Entrevista a Técnicos en Seguridad Ciudadana

Con el propósito de complementar la información obtenida hasta el momento y enriquecer el análisis de la presente investigación, se realizó una entrevista en modalidad virtual a un grupo de técnicos en seguridad ciudadana, quienes están esperando el nombramiento para ser integrados a la fuerza de seguridad. La entrevista constituyó una técnica de recolección de datos cualitativa.

La modalidad online fue seleccionada por su accesibilidad y flexibilidad, posibilitando el desarrollo de un intercambio fluido y respetando la disponibilidad de dichos técnicos. Durante la entrevista se abordaron aspectos relacionados sobre el test toxicológico y como va intervenir en caso que forme parte de la fuerza policial si un compañero consume estupefaciente.

TECNICO EN SEGURIDAD CIUDADANA 1

a) Si consumiera siendo parte de la fuerza ¿Se negaría a realizar el test toxicológico para detectar la presencia de estupefaciente, si o no? ¿Por qué?

-Si me negaría. Porque puedo perder mi trabajo

b) ¿Qué haría para ayudar a intervenir en caso que un compañero consuma sustancias estupefacientes?

-Le diría que deje de consumir porque va a tener consecuencias serias y le preguntaría si se encuentra bien y porque consume



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

TECNICO EN SEGURIDAD CIUDADANA 2

a) Si consumiera siendo parte de la fuerza ¿Se negaría a realizar el test toxicológico para detectar la presencia de estupefaciente, si o no? ¿Por qué?

-No me negaría porque a la larga las consecuencias serían peores

b) ¿Qué haría para ayudar a intervenir en caso que un compañero consuma sustancias estupefacientes?

-Brindar contención y tratar de que lleve esa problemática con profesionales, en la provincia hay muchas casas de adicciones, y en la policía hay personal capacitado para también abordar ese problema.

TECNICO EN SEGURIDAD CIUDADANA 3

a) Si consumiera siendo parte de la fuerza ¿Se negaría a realizar el test toxicológico para detectar la presencia de estupefaciente, si o no? ¿Por qué?

-No consumiría, pero en el caso de que tenga incorporado en mi organismo rastros de alguna droga ilegal, trataría de avisar y buscar una posible solución, no me negaría.

b) ¿Qué haría para ayudar a intervenir en caso que un compañero consuma sustancias estupefacientes?

-Le recomendaría algún tipo de rehabilitación y aconsejarlo hasta donde pueda.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

TECNICO EN SEGURIDAD CIUDADANA 4

a) Si consumiera siendo parte de la fuerza ¿Se negaría a realizar el test toxicológico para detectar la presencia de estupefaciente, si o no? ¿Por qué?

-Por suerte no consumo, pero yo creo que por lógica uno se negaría a hacerse el test aun sabiendo que negándose se estaría perjudicando

b) ¿Qué haría para ayudar a intervenir en caso que un compañero consuma sustancias estupefacientes?

-Intentaría hablar con él y haría lo posible para que entre en razón y hacer que se dé cuenta que se estaría perjudicando tanto el cómo su carrera y sacrificio de tantos años

TECNICO EN SEGURIDAD CIUDADANA 5

a) Si consumiera siendo parte de la fuerza ¿Se negaría a realizar el test toxicológico para detectar la presencia de estupefaciente, si o no? ¿Por qué?

-Hipotéticamente mi respuesta es un no, si es que por parte de la fuerza voy a recibir únicamente sanciones

b) ¿Qué haría para ayudar a intervenir en caso que un compañero consuma sustancias estupefacientes?

-Primero vería que tan grave es el problema de consumo para luego intervenir con el personal y las herramientas idóneas para contener a la persona. Luego de eso investigar quien le suministró o le suministra los estupefacientes, como así también controlar lo que secuestra el efectivo en un allanamiento o aprehensión.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Anexo IV: Modelo de Encuesta

Percepción de la ciudadanía de la Provincia de San Juan sobre cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana.

*Rango Etario:

-20 a 29 años

-30 a 49 años

-50 a 75 años

¿Cree que existe consumo de marihuana dentro de la fuerza policial?

Sí

No

No sabe / No responde

¿Cree que existe consumo de cocaína dentro de la fuerza policial?

Sí

No

No sabe / No responde

¿El posible consumo de marihuana y cocaína por parte del personal policial afecta su confianza en la institución?

Mucho

Algo

Poco

Nada

¿Cree que el consumo de estas sustancias estupefacientes por parte del personal policial daña la imagen de la fuerza?

Sí

No



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

¿Considera que el consumo de estas sustancias afecta la seguridad o el funcionamiento institucional?

Sí

No

¿Cree que se debería controlar más rigurosamente el consumo de marihuana y cocaína entre el personal policial?

Sí

No

¿Cree que una fuerza policial debe tener tolerancia cero con el consumo de drogas ilegales en su personal?

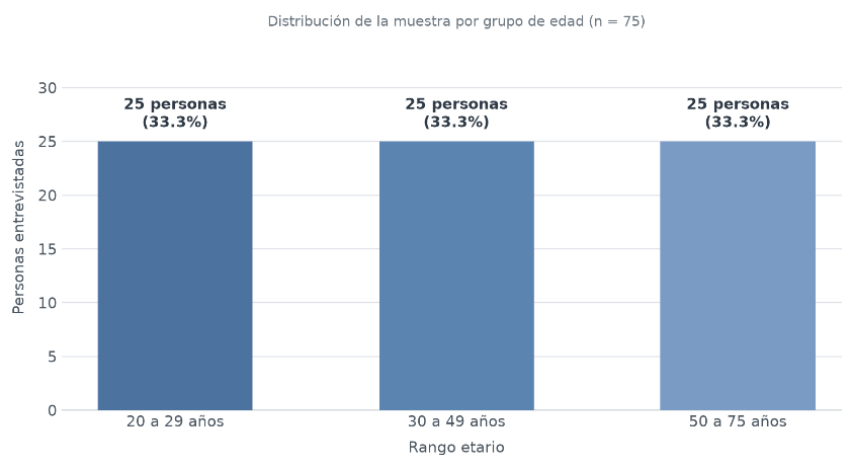
Sí

No



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

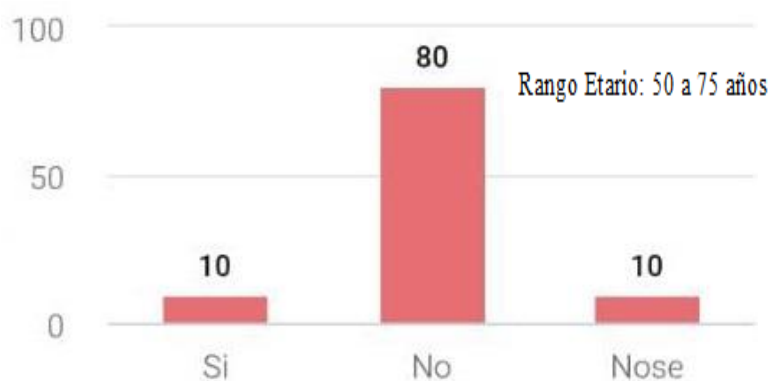
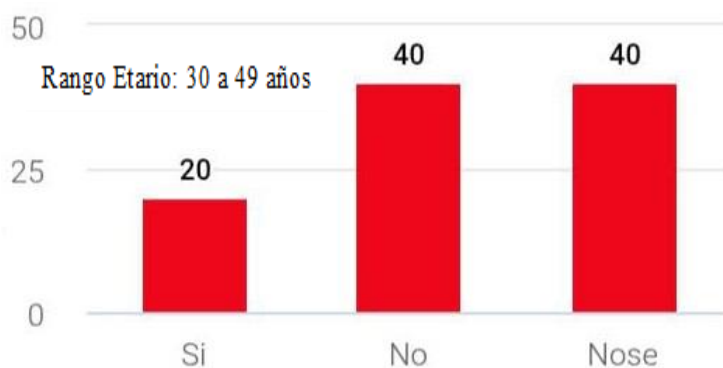
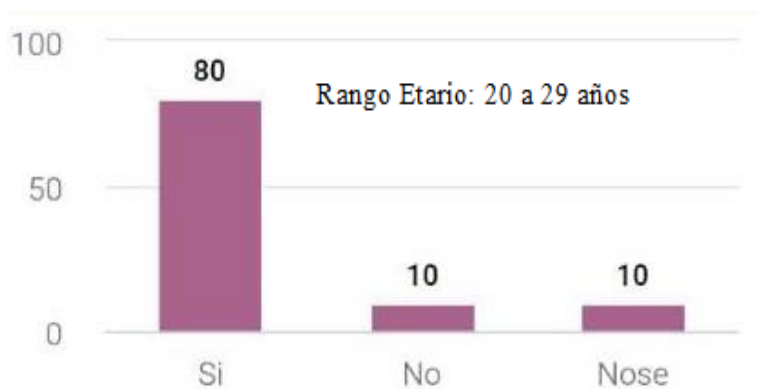
Anexo V: Grafica de resultados obtenidos en la encuesta





Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

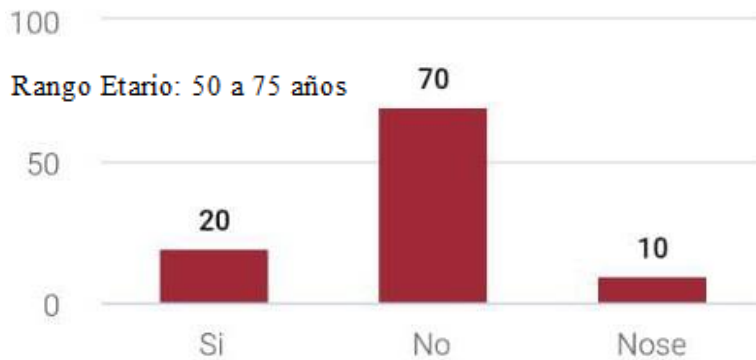
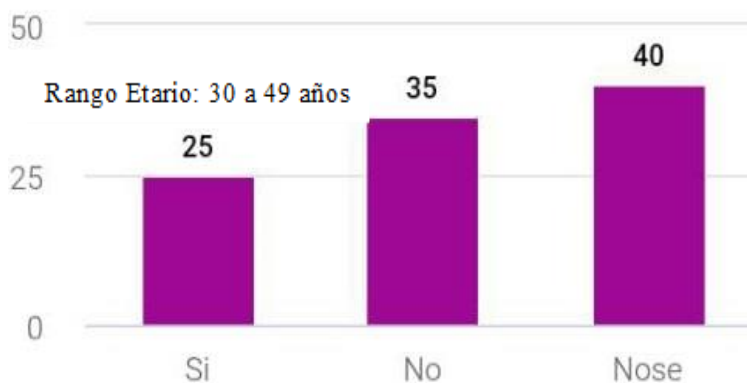
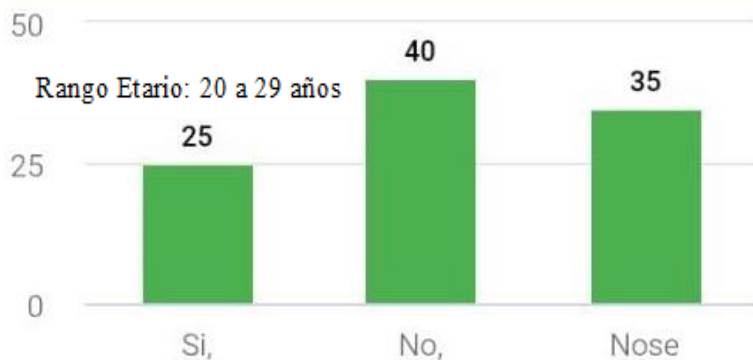
¿Cree que existe consumo de marihuana dentro de la fuerza policial?





Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

¿Cree que existe consumo de cocaína dentro de la fuerza policial?





Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

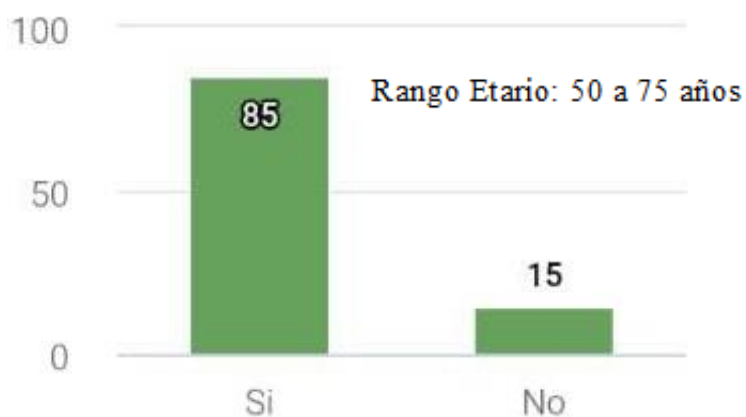
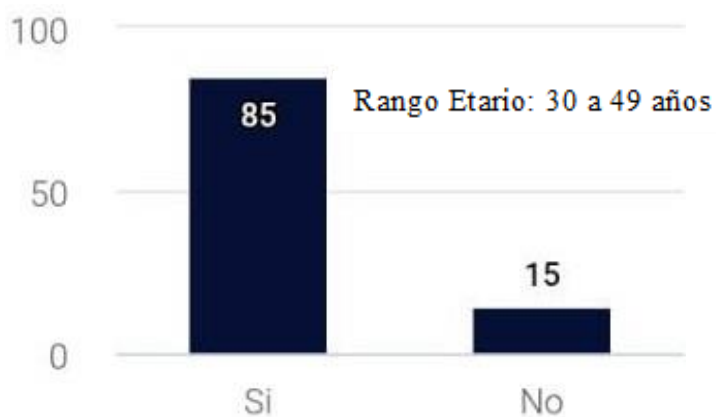
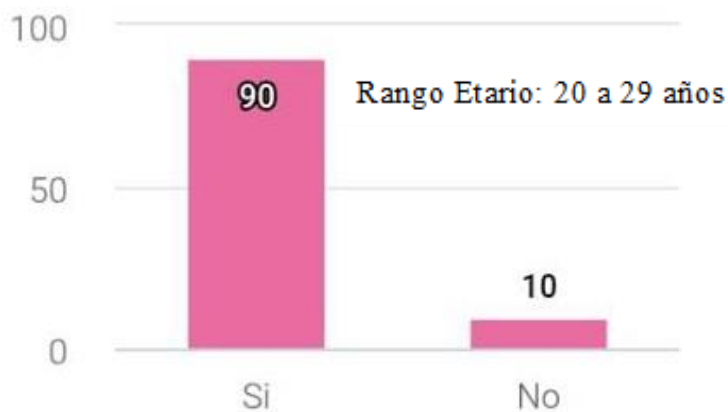
¿El posible consumo de marihuana y cocaína por parte del personal policial afecta su confianza en la institución?





Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

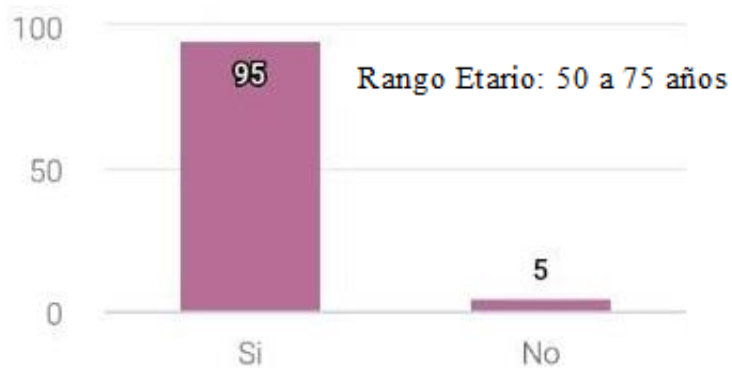
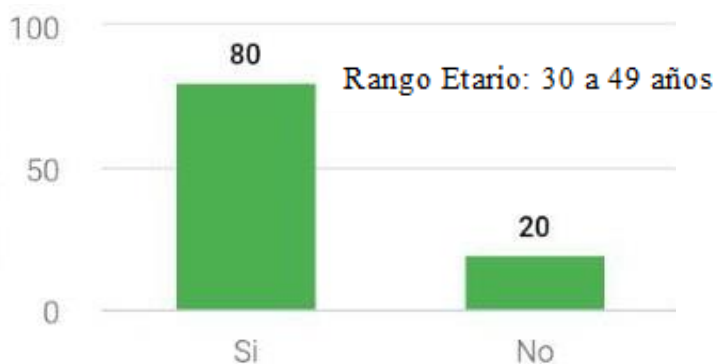
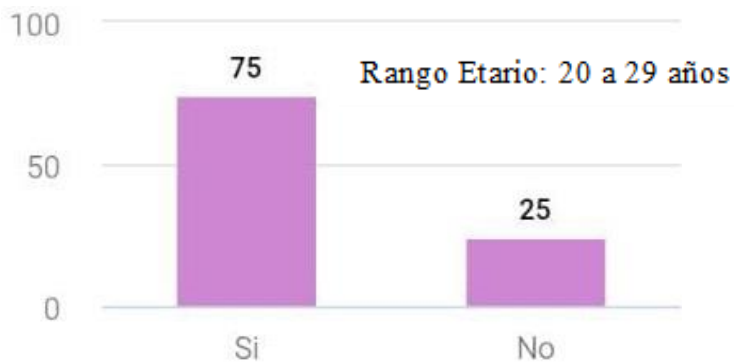
¿Cree que el consumo de estas sustancias estupefacientes por parte del personal policial daña la imagen de la fuerza?





Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

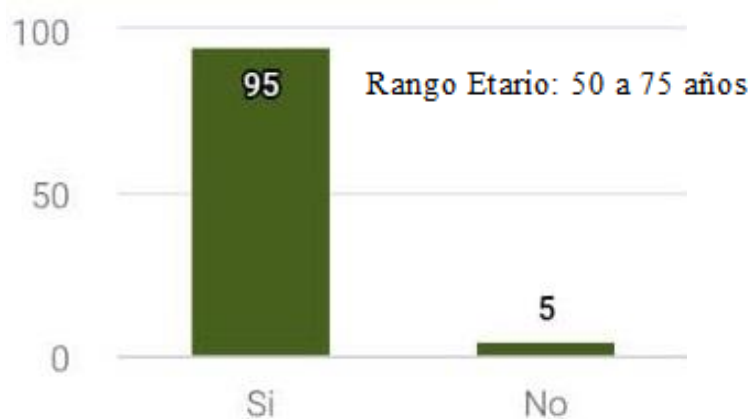
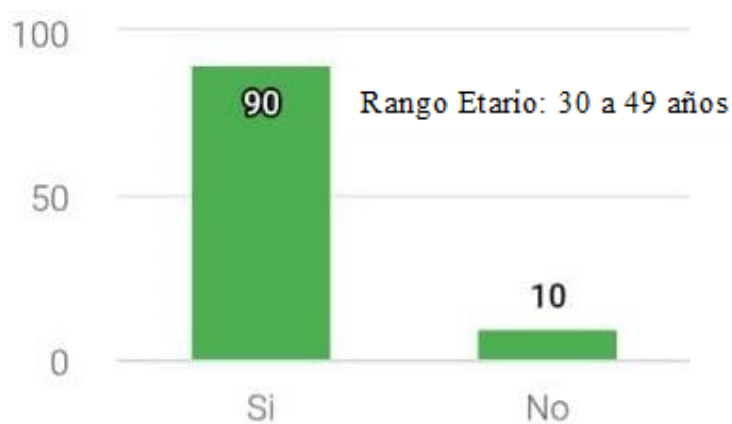
¿Considera que el consumo de estas sustancias afecta la seguridad o el funcionamiento institucional?





Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

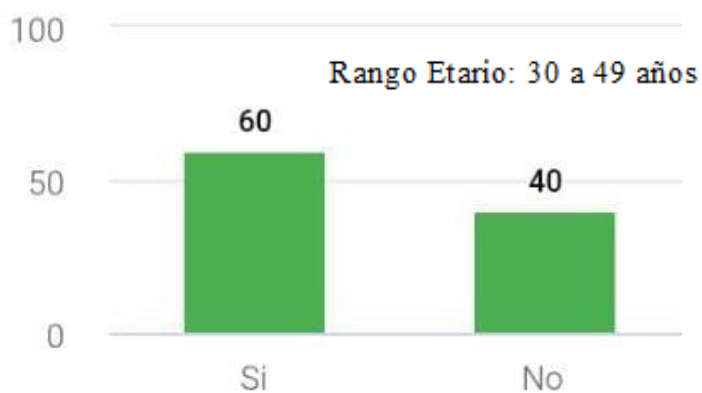
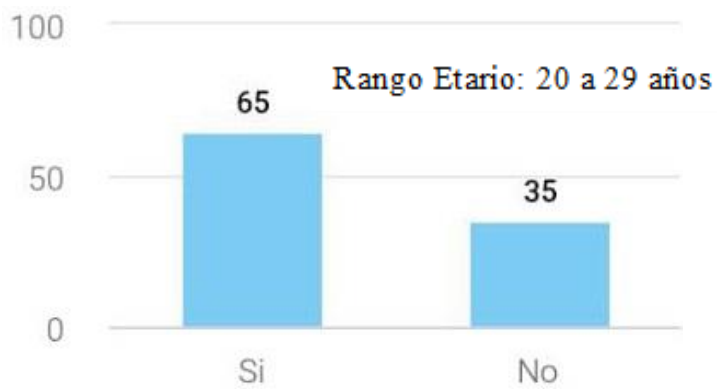
¿Cree que se debería controlar más rigurosamente el consumo de marihuana y cocaína entre el personal policial?





Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

¿Cree que una fuerza policial debe tener tolerancia cero con el consumo de drogas ilegales en su personal?





Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

10. Análisis de Datos Obtenidos

10.1. Entrevistas

A partir del análisis de las entrevistas realizadas al gabinete de admisión del Centro de Ayuda y Contención San Benito y a la licenciada en psicología, se constató las diferentes perspectivas de los involucrados, permitiendo identificar las coincidencias entre los testimonios entorno al consumo de marihuana y cocaína por parte de los funcionarios policiales de la Policía de San Juan.

Respondiendo a las preguntas de investigación planteadas al comienzo de esta investigación:

¿Cuáles son las principales causas que llevan a funcionarios policiales de la Policía de San Juan al consumo de marihuana y cocaína?

Se distingue principalmente la carga horaria de trabajo. Debido a las jornadas laborales extensas y la privación crónica de sueño lleva a buscar alternativas para una mejor respuesta ante las situaciones de riesgo que se les presentan en su labor. A su vez, la búsqueda de una mejora remuneración monetaria, la accesibilidad a redes de distribución y la inquietud en torno a las sustancias, el funcionario hace uso de dichas drogas.

¿Qué tipo de medidas han sido implementadas por parte de la Policía de San Juan para abordar la problemática del consumo de marihuana y cocaína en los funcionarios policiales?

Las medidas que se implementan en la Policía de San Juan son de prevención secundaria orientada a la detección de manera precoz en el uso de dichas sustancias para frenar su avance para así evitar que se convierta en una grave adicción, y de prevención terciaria donde el consumo es de carácter problemático y lo que se busca es rehabilitar al personal policial, evitar recaídas y reducir las secuelas graves físicas, psicológicas, sociales, económicas y laborales que generan el consumo.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

¿Qué impacto tiene el consumo de marihuana y cocaína en la imagen de los funcionarios de la Policía de San Juan ante la sociedad de la Provincia?

Desde la perspectiva de la sociedad de la Provincia, el consumo de marihuana y cocaína por parte de los funcionarios policiales hace que la imagen de la Policía de San Juan se vea perjudicada, por lo tanto, la credibilidad y respeto hacia ellos disminuye de manera considerada teniendo un impacto significativo en la reputación de la fuerza policial.

¿Existe una relación entre el estrés laboral que afrontan los funcionarios en la Policía de San Juan y el consumo de marihuana y cocaína?

A partir de las observaciones expuestas en la investigación, se determina que hay una relación entre el estrés laboral que afrontan los funcionarios policiales y el consumo de marihuana y cocaína, puesto que las características propias de la función policial pueden generar niveles elevados de estrés y desgaste psicológico, donde el consumo de las mismas se considere una estrategia de afrontamiento frente a las exigencias y tensiones propias de la actividad. Sin embargo, la relación entre ambos no implica que el estrés determine el consumo, pero podemos concluir que a mayores de niveles de estrés laboral mayores son las posibilidades de que el funcionario recurran al consumo para disminuir el malestar de las exigencias policiales.

No obstante, de la información obtenida de la entrevista realizada a los técnicos, podemos vincular la importancia de test toxicológico dentro de la institución policial. En este sentido permitieron abordar una perspectiva cualitativa, debido que se trata de personas que se encuentran a la espera para ser incorporado dentro de la institución policial, por lo tanto, comienzan a posicionarse frente a la responsabilidad y reglamentos que implica dicha institución.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Las respuestas obtenidas permiten observar distintas posturas ante un posible sometimiento para realizar un test toxicológico, de la misma forma también para comprender una posible intervención en caso que un compañero o colega dentro de la institución policial atravesase dicha situación sobre el consumo.

En términos generales, la mayoría de los entrevistados manifestaron que no se negarían a realizar un test, aunque expresan diferentes razones. Del mismo modo algunos vinculan su decisión con la posibilidad de afrontar sanciones más graves, si se negaran a realizar el test. Mientras otros de los entrevistados comprenden que, al ser parte de la institución policial, estarían sujeto a un reglamento, debido a esto deberían cumplir con los procedimientos establecidos dentro de la Policía de San Juan.

Otros, también lo fundamentan debido al temor a sanciones, suspensiones, cesantía o reducciones salariales, en algunos casos la decisión de realizar el test o no, se encuentra vinculada con el temor de perder el empleo dentro de la fuerza de seguridad.

Esta información resulta un hallazgo importante porque permite comprender que el test no solo debe realizarse con obtener el fin u objetivo de terminar en sanción, si bien garantiza el cumplimiento de las obligaciones dentro de la fuerza de seguridad, también necesitamos comprender que en caso de consumo problemático debe requerir una intervención, asistencia especializada y acompañamiento dentro de la institución policial.

Con respecto a la segunda pregunta, los entrevistados pudieron mencionar diferentes alternativas como hablar o avisar a un compañero en primera instancia, brindarle contención y apoyo, recomendarle asistir o acudir a la institución especializada para someterse a un tratamiento de rehabilitación y acompañarlo antes, durante y después de proceso.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Por lo cual, existe una percepción de que dicha problemática no debe abordarse exclusivamente con el castigo.

Desde esta perspectiva, el test toxicológico no debe ser tenido en cuenta como un instrumento sancionatorio, sino también como un mecanismo que permite identificar de manera temprana una situación que podría afectar la salud, la seguridad de la institución policial, el desempeño profesional del mismo y la seguridad de la comunidad o sociedad de la provincia.

En definitiva, podemos concluir que con esta entrevista que entre los técnicos de seguridad existe una valoración de la responsabilidad que implica ser parte de la institución policial y un reconocimiento de que el consumo de sustancia estupefaciente puede tener consecuencias negativas tanto para el funcionario policial como el entorno laboral y la sociedad.

Finalmente, estas entrevistas permiten destacar que prevenir el consumo de sustancias estupefaciente (marihuana y cocaína), dentro del ámbito policial no debe limitarse solo al detectarse el caso, sino incorporar conocimientos, valores, herramientas de prevención y criterios claros dentro de un protocolo de actuación para seguir el procedimiento.

De este modo, será más posible un fortalecimiento de una cultura policial basada en la responsabilidad del personal, el cumplimiento de las normas, el cuidado y protección entre compañeros y, la protección y seguridad de la comunidad.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

10.2. Encuesta

Primera Pregunta, ¿Cree que existe el consumo de marihuana dentro de la fuerza policial?, se puede observar, que entre el grupo de jóvenes de (20-29) y grupo de mayor de edad (50-75), se encuentra en una gran diferencia, ya que el grupo menor edad etaria dice que el 80% que SI existe el consumo dentro de la institución policial, el grupo de edad etaria intermedio baja drásticamente obteniendo un 20% que SI, y el grupo de edad etaria mayor se obtiene un 80% que NO existe el consumo dentro de la policía. Esto puede interpretarse como que los jóvenes tienen mayor conocimiento y actualidad acerca del tema del consumo de estupefaciente en policías, mientras los de mayor edad etaria tiene una visión más idealizada o una confianza ciega sobre la institución, opinando que, por pertenecer a la fuerza de seguridad, creen que no consumen porque están sujeto a un reglamento estricto y sujeto a un marco de ley externa e interna.

Segunda Pregunta ¿Cree que existe el consumo de cocaína dentro de la fuerza policial?, a diferencia de la marihuana, la percepción de la cocaína es menor y más igualado, en el grupo de edad etaria menor e intermedia entre un 20% y 25% creen que existe el consumo, mientras los de edad etaria mayor niegan su existencia con un 75%, con esto podemos concluir que sucede lo mismo que en la pregunta anterior respecto a los de mayor edad etaria.

Tercera Pregunta, ¿El posible consumo de estas sustancias afecta su confianza en la institución?, en esta pregunta la respuesta es contundente, especialmente en el grupo de mayor e intermedia edad etaria, entre un 70% y 90% coinciden que afecta mucho, mientras los de edad etaria menor la respuesta es moderada, esto puede demostrar que para los más adulto el consumo de estupefaciente incide directamente en la confianza, mientras que en los jóvenes hay una mayor disociación.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Cuarta Pregunta, ¿Cree que el consumo daña la imagen de la fuerza?, en esta pregunta podemos observar un consenso transversal, los tres grupos etarios responden de forma idéntica entre un 90% y 85% responden que, SI daña la imagen de la fuerza de seguridad, la imagen de la institución policial es percibida como opuesta o incompatible respecto al consumo de estupefaciente.

Quinta Pregunta ¿Considera que afecta la seguridad o el funcionamiento institucional? Se observa una unanimidad respecto a los tres rangos etarios entre el 80% y 95% considera que, SI afecta el funcionamiento institucional y la seguridad, con esto podemos garantizar que un funcionario policial bajo los efectos de estupefaciente no puede garantizar al 100% la seguridad tanto en la institución como en la comunidad.

Sexta Pregunta, ¿Cree que se debería controlar más rigurosamente?, en este caso con respecto a las respuestas obtenidas existe un acuerdo del 95% y 100% entre los rangos etarios, es una de la muestra más clara en coincidencia por parte de la población independientemente de si creen que existe o no el consumo dentro de la institución policial, por la cual se puede comprender que hay una demanda sobre más controles.

Finalmente, en la última pregunta ¿Debe tener la fuerza policial tolerancia cero con el consumo?, en esta pregunta existe una brecha generacional, ya que el grupo de mayor edad etaria piden un 100% de tolerancia cero, en cambio en los grupos de menor e intermedia edad etaria piden un 65% y 60% de tolerancia cero, esto apunta que en los más jóvenes e intermedios, son más propensos a contemplar un abordaje alternativo como una prevención, tratamiento o sanciones gradual, aunque quieran más controles, en cambio los de mayor edad etaria ven el consumo de un funcionario policial como una causa directa de expulsión.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Por lo tanto, debido a los resultados obtenidos podemos concluir:

1. Existe una percepción de consumo centrada en los jóvenes, ya que de 25 jóvenes el 80% cree que hay consumo de marihuana y cocaína dentro de la fuerza de seguridad, esto no prueba que exista, pero que socialmente se aprecia como una probabilidad real, lo que genera un gran problema para la fiabilidad de la fuerza.
2. La repercusión institucional es devastadora, todos los encuestados consideran que un 85%, el consumo de estupefaciente en funcionario policial daña la imagen de la institución, afectando la seguridad y por ende disminuye la confianza con la sociedad. La legalidad policial que se basa en la confianza con la sociedad o público se ve abiertamente dañada por dicha problemática.
3. Existe una petición social inequívoca de mayor control dentro de la institución y dudas respecto a un paradigma de tolerancia cero, en un promedio de 95% exige más controles rigurosos, con respecto al paradigma de tolerancia cero los de mayor edad etaria lo exigen en un 100%, a diferencia de los más jóvenes, podemos observar que están abiertos a modelos que no sean puramente punitivos.

En definitiva, aunque las encuestas demuestren que, aunque la percepción de la existencia del consumo en funcionario policial varíe según la edad, sus consecuencias sobre la imagen y confianza son detectadas como graves por parte de toda la población y sociedad, así también como la exigencia de más controles.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

11. Propuestas de Mejora

- **Implementación de un Procedimiento Progresivo:** mejorar el procedimiento del Protocolo de Actuación para Situaciones de Consumo Problemático de Sustancias Tóxicas por parte de Funcionario/a/s Policiales de la Policía de San Juan, es decir que el procedimiento deje de ser contundente y que se lleve a cabo un Procedimiento Progresivo, que establezca una intervención escalonada a través de etapas de actuación donde las medidas implementadas se adopten según el nivel de riesgo llevando un registro de evaluación y seguimiento en cada etapa para tener conocimiento de que si la medida implementada resulto ser la correcta o si se deberá avanzar a una etapa de mayor contundencia.
- **Incorporación de un gabinete profesional:** incorporar un gabinete de Profesionales Especializados en consumo de sustancias estupefacientes en Servicios Sociales de la Policía de San Juan y en el Departamento de Salud Policial: División Salud Integral para brindar una ayuda antes de activar el Protocolo de Actuación. Dicho gabinete debe estar compuesto por Psicólogos, Psiquiatras y Trabajadores Sociales.
- **Implementación de un Registro de Enfermedades:** debido a la existencia de los Beneficios Clínicos del cannabis terapéutico en la Epilepsia Refractaria, en Enfermedades Neuropáticas, Oncológicas, Neurológicas Degenerativas y Reumatológicas, se propone implementar un Sistema de Registro de aquellos Funcionarios Policiales que padezcan algún tipo de afección relacionada al grupo de Enfermedades mencionadas y que se encuentren autorizados, a través de una indicación médica, a hacer uso del cannabis y a cultivar el mismo. De esta manera se podrá tener acceso a dicha información en caso de que se realice



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

algún tipo de Control Toxicológico y el mismo dé como resultado positivo a la presencia de dicha sustancia en el organismo.

- **Realización de Controles Periódicos:** realizar Controles Periódicos en los diferentes Sectores Policiales para así tener una Detección Temprana de aquellos casos de Consumo Problemático para tener una intervención más rápida para poder facilitar la ayuda correspondiente y en caso de aquellos casos de Consumo Ocasional evitar que se profundice el mismo para así evitar que progrese el consumo y que se convierta en un Consumo Problemático.
- **Acompañamiento del Personal Policial “Antes, Durante y Después” del Procedimiento:** modificar y agregar dentro del Protocolo de Actuación para Situaciones de Consumo Problemático de Sustancias Tóxicas por parte de Funcionario/a/s Policiales de la Policía de San Juan, el acompañamiento de un Efectivo Policial que se encuentre en la misma dependencia que el Efectivo Policial sometido al tratamiento Antes, Durante y Después del Procedimiento.
- **Capacitaciones a los Funcionarios de la Policía de San Juan:** capacitar al Personal Policial respecto a las consecuencias que presenta el consumo de sustancias estupefacientes (Marihuana y Cocaína), Prevención de Adicciones, consecuencias del consumo antes y durante el cumplimiento de un Servicio.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

12. Conclusión

Los resultados obtenidos, junto con la información relevada y analizada, muestran la existencia de herramientas destinadas a abordar la Problemática de Consumo de marihuana y cocaína en Funcionarios Policiales de la Policía de San Juan, sin embargo, hay determinadas situaciones que dificultan la aplicación y efectividad de las mismas.

Esta problemática deber ser abordada desde una Perspectiva Integral, si bien el Test Toxicológico es una herramienta de suma importancia que permite detectar el consumo, pero la utilidad de dicha herramienta se debe potenciar con el acompañamiento de Políticas de Prevención, Asistencia y Seguimiento.

Cabe destacar la formación de los futuros integrantes a la Fuerza, ya que se evidencia el conocimiento de las consecuencias que puede traer el consumo de estupefacientes dentro de la Institución Policial, por eso resulta importante que en la Formación Policial contemple la forma o manera de integrar contenidos relacionados con la Prevención del Consumo, Protocolo de Actuación en dicha situación, y herramientas de acompañamiento.

Asimismo, se considera necesario continuar trabajando en propuestas orientadas para fortalecer las herramientas existentes, buscando generar cambios sostenibles en el tiempo.

Por último, la investigación permitió conocer con mayor profundidad acerca de la problemática del Consumo de Marihuana y Cocaína por parte de los Funcionarios Policiales, motivo por el cual se espera que el presente trabajo de investigación sea un aporte para mejorar el abordaje de la situación actual, que padece el Personal Policial sin Distinción de Jerarquía, Escalafón, etc.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

13. Bibliografía

- American Psychiatric Association (APA). (2013). Diagnostic and statistical manual of mental disorders (5.^a ed.). Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.
- American Psychiatric Association (APA). (2013). Diagnostic and statistical manual of mental disorders (5.^a ed.). Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.
- Bayley, D. H. (1994). Police for the future. New York: Oxford University Press.
- Buzan, B. (1991). People, states and fear: An agenda for international security studies in the post-cold war era. Boulder: Lynne Rienner.
- Buzan. https://www.academia.edu/12115313/Barry_Buzan_y_la_teor%C3%ADa_de_los_complejos_de_seguridad (1995/1998)
- Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. (2014). Ley 328-R: Ley Orgánica de la Policía de San Juan. Recuperado de <https://www.saij.gob.ar/328-local-san-juan-ley-organica-policia-san-juan-lpj1800328-2014-11-19/123456789-0abc-defg-823-0081jvorpyel>
- Cartagena Santos, I.L (2010) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9376482.pdf>
- Cepik M. <https://revistafacso.ucentral.cl/index.php/rumbos/article/download/119/115/> (2001)
- Código Penal de la República Argentina <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150001999/16546/texact.htm#14>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). La seguridad ciudadana en América Latina: El reto de los derechos. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Washington, D.C.: Organización de Estados Americanos.
- Convención Única sobre Estupefacientes, Naciones Unidas (1961). Nueva York: ONU.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Convenio contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Naciones Unidas (1988). Viena: ONU.

Durkheim, É. (1893). La división del trabajo social. París: Félix Alcan.

Garland, D. (2001). The culture of control: Crime and social order in contemporary society. Oxford: Oxford University Press.

Giddens, A. (1990). The consequences of modernity. Cambridge: Polity Press.

Goldstein, H. (1990). Problem-oriented policing. Philadelphia: Temple University Press.

Hall, W., & Degenhardt, L. (2014). The adverse health effects of chronic cannabis use. Drug Testing and Analysis, 6(1–2), 39–45. <https://doi.org/10.1002/dta.1506>

Hobbes T. (1961) <https://www.britannica.com/topic/Leviathan-by-Hobbes>

Hobbes, T. (2004). Leviatán (Original publicado en 1651). Madrid: Alianza Editorial.

Kaldor, M. (2007). Human security: Reflections on globalization and intervention. Cambridge: Polity Press.

Kuhn T. <http://espainmarx.net/elsarbres/wpcontent/uploads/2020/02/T.S.Kuhn.LaEstructura.de.las.Revoluciones.Cientificas.pdf>

Ley 24.059 de Seguridad Interior, Congreso de la Nación Argentina (1992). Boletín Oficial de la República Argentina.

Ley 17.818 <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2022/12/Ley-17818-Ley-Nacional-de-Estupefacientes.pdf>

Ley 26.395 <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/adicciones-y-consumos-problematicos>

Marx, K. (1867). El capital: Crítica de la economía política. Hamburgo: Otto Meissner.

Medline <https://medlineplus.gov/spanish/druguseandaddiction.html>

Naciones Unidas. (1961). Convención Única sobre Estupefacientes. Nueva York: ONU.



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

Nutt, D., King, L. A., & Phillips, L. D. (2010). Drug harms in the UK: A multicriteria decision analysis. *The Lancet*, 376(9752), 1558–1565. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(10\)61462-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(10)61462-6)

Nutt, D., King, L. A., & Phillips, L. D. (2010). Drug harms in the UK: A multicriteria decision analysis. *The Lancet*, 376(9752), 1558–1565. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(10\)61462-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(10)61462-6)

O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. Nueva Sociedad.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Nueva York: ONU.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). Cannabis and health. Ginebra: OMS.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). Informe mundial sobre drogas 2022. Ginebra: OMS.

Organización Panamericana de la Salud <https://www.paho.org/es/temas/drogas-sustancias-psicoactivas>

PNUD 1994 <https://igualdad.cepal.org/es/digital-library/informe-sobre-desarrollo-humano-1994>

Protocolo de Actuación para Situaciones de Consumo Problemático de Sustancias Tóxicas por Parte de Funcionario/a/s Policiales. Gobierno de la Provincia de San Juan. Boletín Oficial 09 de noviembre de 2022.

Provision Group <https://provisiongroup.mx/que-son-los-reactivos-para-pruebas-antidoping/>

RAE <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/consumo>

Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P) de la Policía de San Juan, Boletín Oficial 08 de marzo de 2021



Tema: ¿Cómo afecta el consumo de Marihuana y Cocaína a los Funcionarios de la Policía de San Juan para garantizar la Seguridad Ciudadana?

SAIJ. <https://www.saij.gob.ar/LPJ1800298>. Derechos y Deberes de la Policía de San Juan ley 298-R, San Juan. 19 de noviembre de 2014. Boletín Oficial, 16 de marzo de 2015. Vigente, de alcance general

Saín, M. (2002). Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina. Fondo de Cultura Económica.

Saín, M. <https://fce.com.ar/wpcontent/uploads/2020/11/sain.pdf?sesltid=AfmBOopNQDwuWqlV8Jwkle-Gai4fTzEM-K1CRiNejtIEJg8aoA11T0>

Sin Consumir <https://sinconsumir.com/diferencia-abuso-adiccion/>

UNESCO. (2005). Hacia las sociedades del conocimiento. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Weber, M. (1922). Economía y sociedad. Tubinga: J.C.B. Mohr.

Weber, M. (1992). Economía y sociedad (Original publicado en 1922). México: Fondo de Cultura Económica.

Yuni, J y Urbano. C (2006). Técnicas para investigar Vol. 1. Córdoba: Brujas (25/09/25)

Yuni, J y Urbano. C (2014). Técnicas para investigar Vol. 2. Córdoba: Brujas (25/09/25)

Zaffaroni, E. R. (2000). Derecho penal. Parte general. Buenos Aires: Ediar.